



Consejo de Administración

334.^a reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/POL/PV

Sección de Formulación de Políticas

POL

ACTAS

Sección de Formulación de Políticas

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Segmento de empleo y protección social | 1 |
| Primer punto del orden del día | |
| Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario <i>inter pares</i> de las políticas nacionales de empleo (documento GB.334/POL/1) | 1 |
| Segundo punto del orden del día | |
| Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible (documento GB.334/POL/2) | 4 |
| Segmento de Diálogo Social | 13 |
| Tercer punto del orden del día | |
| Reuniones sectoriales celebradas en 2018 y actividades sectoriales propuestas para 2019 (documento GB.334/POL/3) | 13 |
| Segmento de Cooperación para el Desarrollo | 15 |
| Cuarto punto del orden del día | |
| Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento GB.334/POL/4) | 15 |
| Quinto punto del orden del día | |
| Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (documento GB.334/POL/5) | 20 |

Segmento de empleo y protección social

Primer punto del orden del día

Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo (documento [GB.334/POL/1](#))

1. *El Portavoz del Grupo de los Empleadores* tiene el agrado de observar que las preocupaciones manifestadas por su Grupo en la reunión de marzo de 2018 se han reflejado íntegramente en los principios rectores fundamentales que se presentan en el documento. Es importante evitar que se duplique el trabajo sobre las políticas de empleo nacionales, velar por que los países que se presten como voluntarios no sean clasificados en una escala ni sean juzgados, y garantizar que los exámenes propuestos añadan valor al actual mecanismo de control de las normas internacionales del trabajo. El orador propone que primero se elabore, para prevenir todo juicio subjetivo, un marco de orientación sobre las modalidades de discusión del informe de síntesis mundial. Por otra parte, pregunta quién pagará los exámenes y las actividades de seguimiento. El Grupo de los Empleadores coincide en que los países que se presten como voluntarios deberían aportar una contribución y desearía saber si la financiación se realizará con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) o bien mediante recursos extrapresupuestarios para la cooperación técnica, pues se necesitarán ajustes. El orador también pregunta si los exámenes entre gobiernos siguen suscitando gran interés, pues las nuevas estimaciones indican que realizarlos entrañaría un gasto superior a 2,8 millones de dólares de los Estados Unidos para el ciclo cuatrienal. El Grupo de los Empleadores no tiene objeciones que presentar al proyecto de decisión, pero sí desearía obtener más aclaraciones de la Oficina sobre las modalidades de financiación.
2. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores*, que agradece a la Oficina las consultas mantenidas entre reuniones, declara que su Grupo otorga gran valor al mecanismo de examen *inter pares* y suscribe ampliamente la propuesta consensuada que se presenta en el documento. Aplauda la propuesta de que se preparen informes de síntesis mundiales y se organicen eventos mundiales sobre las políticas de empleo, pues ello debería maximizar el aprendizaje mutuo y el intercambio, así como la utilización de las conclusiones que se propone introducir en la preparación del informe para la discusión recurrente sobre el empleo en la Conferencia Internacional del Trabajo. El orador insiste en que todo el proceso deberá ser genuinamente tripartito, además de basarse en todos los elementos del marco amplio de políticas de empleo que la Conferencia adoptó en 2014 y de evaluar esos elementos. También deberá guiarse por la Declaración de Filadelfia, así como por lo dispuesto en el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), el Programa Global de Empleo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Finalmente, se habrá de prestar asistencia técnica a los países participantes que la soliciten para mejorar las políticas de empleo y los correspondientes resultados a escala nacional. El Grupo de los Trabajadores refrenda el proyecto de decisión.
3. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Finlandia declara que su grupo no es partidario de que se instituya un mecanismo de examen voluntario *inter pares*. Aunque respalda en general los objetivos, los principios rectores y la índole voluntaria del proceso propuesto, considera que los costes inherentes al ejercicio y los recursos necesarios para cubrirlos son

considerables. No resulta claro por qué la Oficina habría de prestar asistencia técnica para la redacción de las autoevaluaciones de los países o financiar reuniones tripartitas de ámbito nacional, cómo se relacionarían los eventos mundiales sobre políticas de empleo propuestos con la discusión recurrente de la Conferencia sobre el empleo, ni si los gastos que esos eventos ocasionarían se han incluido en la estimación. La oradora pregunta qué actividades de la OIT deberían sacrificarse para poder liberar los casi 3 millones de dólares de los Estados Unidos necesarios para financiar el ejercicio de examen *inter pares*, cuál sería el valor añadido del mecanismo propuesto, y cómo se evitaría la duplicación de esfuerzos con otros procesos de la OIT y actividades de organizaciones internacionales conexas. Ya se dispone de una cantidad ingente de información para lograr lo mismo que se pretende realizar con los exámenes *inter pares*, y es posible que dicha información sea más eficaz que esos exámenes para promover el progreso a largo plazo. Además, en el actual contexto de reformas internas y externas es imperativo examinar con detenimiento todas las condiciones que deben concurrir para poder comprometer nuevos gastos de la OIT. Su grupo alberga muchas dudas respecto al valor que el mecanismo propuesto permitiría añadir y le preocupa la estimación de gastos, de manera que no respalda el proyecto de decisión.

4. *Una representante del Gobierno de la India* declara que el examen *inter pares* debería ser realmente voluntario, fomentar el aprendizaje mutuo y promover el intercambio; no debería dar lugar a comparaciones ni a la clasificación de los países atendiendo a sus resultados. La OIT debería prestar asistencia técnica a los países que se presten como voluntarios. Los informes de autoevaluación nacionales de carácter tripartito deberían apuntar a definir los obstáculos y dificultades de cada país, y las deliberaciones que se mantengan en los talleres sobre los exámenes *inter pares* subregionales deberían ser constructivas. El ejercicio debería motivar reformas programáticas e institucionales, permitir que se definan las necesidades que los gobiernos y los interlocutores sociales experimenten en términos de desarrollo de capacidad, generar propuestas de asistencia técnica, y contribuir en general al desarrollo de los países. La India respalda el proyecto de decisión.
5. *Un representante del Gobierno de Nepal* declara que la propuesta de instaurar este mecanismo es positiva y merecedora de apoyo, toda vez que la iniciativa alentaría a los Estados a aprender los unos de los otros y a generar una cultura positiva de trabajo decente mediante el intercambio de conocimientos y experiencia. El examen *inter pares* que se propone introducir podría representar una manera única de promover esa comunicación y, por tanto, la justicia social. Su país respalda el proyecto de decisión.
6. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal declara que si bien el mecanismo propuesto resulta pertinente y debería alentar el aprendizaje mutuo y el intercambio de las prácticas buenas, subsisten interrogantes en términos de gastos, aplicación y frecuencia. Aunque compartir es importante, la Oficina ya dispone de una base de datos detallada que puede tener la misma utilidad que el examen *inter pares*, y debería redundar incluso en el mayor aprovechamiento de los recursos existentes antes de que se decida introducir nuevos mecanismos, en particular porque existe el riesgo de duplicación. Los exámenes *inter pares* de las políticas nacionales de empleo sólo resultarían útiles para los países que ya dispongan de políticas de empleo bien elaboradas. Sería preferible intensificar la asistencia técnica destinada a los países. El orador insta a la Oficina a que reflexione sobre cómo mejorar la formación de las organizaciones subregionales en el seguimiento y la vigilancia de la política de empleo.
7. *Un representante del Gobierno de China* declara que, en 2017, había en el mundo unas 192 millones de personas desempleadas, y 1 400 millones en situación de empleo vulnerable. En vista de ello, un mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de empleo facilitaría el intercambio de información entre los países y contribuiría a analizar las dificultades estructurales y ancladas en las regiones y subregiones. Esa información tendría un impacto positivo en el empleo y ayudaría a comprender mejor la incidencia que

las tecnologías tienen en este último. El proceso de examen *inter pares* debería ser totalmente voluntario. Convendría fortalecer la coordinación interna en la Oficina, pues ello facilitaría el intercambio de experiencias y buenas prácticas. China apoya el proyecto de decisión.

8. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* declara que su país respalda la propuesta y desea destacar la experiencia positiva que ha tenido con un proceso de examen voluntario *inter pares*. Entre 2014 y 2017, la Federación de Rusia participó con la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en un proceso de este tipo, emprendido para examinar varios aspectos del empleo juvenil en un país de la CEI. El proceso, conocido como «análisis entre socios», era tripartito y apuntaba a fomentar la cooperación regional e impulsar la eficacia de las políticas y los servicios relacionados con el empleo. Los principios rectores que vertebran la propuesta de la OIT latían ya en aquel proyecto de asociación, que su país consideró valioso. Las recomendaciones que se formulen en las conclusiones de esos exámenes deberían ser prácticas y fáciles de aplicar. Convendría prestar asistencia a los países voluntarios que la soliciten para poner en práctica las conclusiones, y a esta asistencia deberían sumarse actividades de supervisión. Los exámenes voluntarios *inter pares* sobre las políticas nacionales de empleo podrían ayudar a la OIT a asistir a los Estados Miembros en la aplicación de sus políticas y programas de empleo.
9. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) celebra que las consultas mantenidas entre reuniones hayan sido útiles y que se hayan contestado muchas de las preguntas formuladas en marzo de 2018, aunque subsisten algunos interrogantes. Subraya que en la propuesta se solicita que el examen *inter pares* sea puramente voluntario, que todas las etapas del mecanismo deberían ser tripartitas, y que la OIT se compromete a que el proceso de examen *inter pares* sea neutro y valioso, sin dar lugar a comparaciones ni a clasificaciones en el informe mundial. En respuesta a las preguntas relativas a los gastos, la oradora declara que las preocupaciones financieras que se plantearon podrán tratarse en el nuevo bienio, al mismo tiempo que la posible conveniencia de alterar el orden de prioridades. La estimación de los gastos incluye muchas variables. El número de países voluntarios, aún desconocido, sería un elemento determinante de los costes anuales. El coste de la consulta mundial es modesto y se ha incluido en la estimación total. Los informes *inter pares* influirán en la labor de la OIT, así como en las actividades que deban realizarse a escala nacional y en cada país. Aunque no todos los países necesitarán respaldo, la Oficina ha integrado los gastos de apoyo y la movilización de algunos recursos para que los informes sean lo más útiles posible. También ha procurado presentar en el documento el valor añadido que esta iniciativa supondría. La experiencia de la Federación de Rusia ha indicado que el examen *inter pares* mejora el conocimiento de los países que participan en él y redundará en beneficio de las actividades de la OIT. Finalmente, el mecanismo de examen *inter pares* no tiene por objeto duplicar los demás mecanismos, sino sacarles partido.
10. *Otro representante del Director General* (Director del Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT)) responde a las preguntas formuladas sobre el valor que añadiría el mecanismo de examen voluntario *inter pares*. Declara que este mecanismo es completo y sumamente potente para propiciar el intercambio de experiencia y de buenas prácticas entre los países. La información que se obtenga por su conducto será determinante para las actividades de la OIT y de los mandantes, y ayudará a ajustar los mensajes estratégicos de la OIT en un mundo laboral que evoluciona con rapidez. El ejercicio es también sumamente importante en aras del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y el futuro del trabajo. Respecto de las preocupaciones expresadas sobre la duplicación de procesos, el orador responde que el mecanismo estará a disposición de los países que no sean parte en procesos regionales o subregionales existentes. También brindará una oportunidad de aprendizaje cruzado entre procesos y ofrecerá así una imagen más global de las iniciativas existentes, para las cuales suele faltar comunicación. Además, muchos elementos que el mecanismo integraría son ya tratados por especialistas en apoyo técnico sobre el terreno, cuya labor no

será duplicada ni marginada, sino perfilada y afianzada con la adopción del mecanismo. Como el mecanismo de examen *inter pares* tendría un carácter voluntario, el orador adelanta que debería organizarse un proceso de autoselección a fin de permitir a los países que mayor beneficio derivarían del examen prestarse como voluntarios.

11. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Finlandia reitera que su grupo está en desacuerdo con la decisión.

Decisión

12. *El Consejo de Administración solicita al Director General que implemente, tomando en consideración sus orientaciones, el mecanismo de examen voluntario inter pares de las políticas nacionales de empleo propuesto.*

(Documento GB.334/POL/1, párrafo 11.)

Segundo punto del orden del día

Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible

(documento [GB.334/POL/2](#))

13. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, tras subrayar la importancia del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), alienta a la Oficina a que promueva la ratificación de dicho Convenio en todas las regiones, en especial en los países donde habitan esas poblaciones. Su Grupo acoge con satisfacción la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y en especial el apoyo que la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos prestan mediante llamamientos a la ratificación del Convenio núm. 169. Es importante promover la libertad sindical y la negociación colectiva en virtud de una estrategia mundial destinada a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres y hombres indígenas. En particular, su Grupo apoya las actividades de la OIT para que se reconozca la discriminación que sufren las mujeres indígenas.
14. La oradora reitera que su Grupo apoya los siete componentes de la estrategia de la OIT, agradece a la Oficina su trabajo para implementarla y reconoce los avances logrados, aunque aún queda mucho por hacer. La OIT debería dar prioridad a: aprovechar los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) para continuar contribuyendo al logro de los ODS, en especial los objetivos 10 y 12; promover cursos sobre derechos laborales y mujeres indígenas, y, en el ámbito de la formación, velar por que el Convenio núm. 169 sea conocido y comprendido con el fin de promover nuevos enfoques de aplicación vinculados a otros instrumentos de la OIT. Su Grupo valora positivamente la formación impartida a magistrados, en vista del papel fundamental que desempeñan en la aplicación del Convenio núm. 169, y apoya los estudios por países, sobre todo porque no se realizan sólo en América Latina, sino también en regiones como Asia y África Central. La oradora aplaude que se organizara una reunión tripartita en septiembre de 2018 para fomentar alianzas y colaboraciones con miras a la aplicación del Convenio núm. 169.
15. Con referencia a la importancia de vincular los derechos laborales protegidos en virtud de los instrumentos de la OIT con el Convenio núm. 169, la oradora indica que la inclusión de

ese Convenio en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) podría permitir una toma de decisiones más inclusiva o influir en las condiciones de acceso a los mecanismos de reparación y examen de reclamaciones previstos en los párrafos 64 y 68 de la Declaración sobre la Empresas Multinacionales. La existencia de organizaciones de trabajadores libremente elegidas sería fundamental para dar poder de expresión a los indígenas.

16. Las actividades de comunicación que se están preparando para celebrar el 30.º aniversario del Convenio núm. 169, en 2019, podrían mostrar el valor añadido de dicho Convenio como marco de formulación de políticas públicas sobre el desarrollo sostenible e inclusivo, con base en el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales. El Grupo acoge positivamente la sugerencia de organizar una reunión técnica tripartita para formular recomendaciones prácticas sobre la implementación del Convenio núm. 169. Esas iniciativas propiciarían los esfuerzos en favor de su ratificación. Asimismo, podría ser conveniente elaborar una recomendación que complemente el Convenio núm. 169, tal como lo recomendó el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 28 del documento presentado.
17. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la falta de una promoción adecuada y de la aplicación del Convenio núm. 169 ha generado mucha conflictividad en América Latina. Como reiterado en otras ocasiones, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y su participación en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afectan, son un tema muy relevante para su Grupo, no sólo por la importancia que revisten la protección de los derechos de los pueblos indígenas, sino también para reducir eventuales conflictos en torno a la aplicación de estrategias de desarrollo en regiones con una gran densidad de poblaciones indígenas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) ofrece una oportunidad histórica para solucionar esos problemas de manera holística y equilibrada.
18. La estrategia busca encauzar la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible con un enfoque equilibrado y teniendo como eje central el Convenio núm. 169 y, por supuesto, el bienestar de sus pueblos. La estrategia, con sus siete ejes temáticos, es ambiciosa y requiere de una Oficina con capacidad técnica suficiente, proactiva, estratégica y dispuesta a apropiarse nuevamente del tema y del Convenio promoviendo un enfoque equilibrado que fomente la generación de empleo productivo en beneficio de los pueblos indígenas y de la sociedad en su conjunto basado en el desarrollo. La estrategia supone una Oficina convencida con su tarea, ejerciendo un liderazgo positivo entre sus mandantes, pero también con otras instancias y actores internacionales con un papel protagónico para definir lo que dice y lo que no dice el Convenio, evitando interpretaciones antojadizas y extrañas a su esencia.
19. En el documento no se describen con claridad las acciones emprendidas y los impactos obtenidos. Las tareas emprendidas han sido un buen inicio, pero no han sido suficientes. De ser la falta de recursos y de capacidad la causa de ello, se debería informar al Consejo de Administración al respecto para que éste pueda proporcionar instrucciones apropiadas al Director General.
20. Al parecer, la OIT sigue sin ser capaz de abordar los grandes desafíos que plantea la aplicación del Convenio núm. 169, que son esencialmente de dos tipos: i) creación de capacidades institucionales, planificación, y diseño de marcos regulatorios e institucionales relativos a los procesos de consulta, y ii) posicionamiento claro, en niveles de relevancia y pertinencia para asumir un liderazgo sin cuestionamientos externos en torno a la asistencia a los Estados en la aplicación del Convenio. Para remediar esto, la OIT debería acudir a otros actores y espacios de debate, ya que los principales problemas que se deben solucionar sobrepasan sus ámbitos clásicos de trabajo. El Grupo insiste en la necesidad de un enfoque más completo, más ambicioso. Concretamente, la OIT debe apoyar la creación de

capacidades instituciones, concebir marcos regulatorios e instituciones para los procesos de consultas y asumir un liderazgo sin cuestionamientos en materia de asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Convenio. Asimismo, la Organización debe reforzar sus propias capacidades técnicas, sobre todo en América Latina.

- 21.** Tras acoger con satisfacción la celebración del taller tripartito que tuvo lugar en Ginebra en septiembre de 2018 para fomentar alianzas y colaboraciones con miras a la implementación del Convenio núm. 169, el orador indica las que considera que son las conclusiones principales del taller: i) el poco conocimiento del Convenio por diversos organismos de los Estados que lo han ratificado; ii) la falta de articulación entre los gobiernos federales, estatales, provinciales y municipales y en muchos casos el traspaso de las responsabilidades del Estado a las empresas privadas. En buen número de países latinoamericanos no se han adoptado regulaciones sobre la consulta previa, a pesar de que la experiencia registrada en los países que sí lo han hecho muestra que esto contribuye a la aplicación del Convenio clarificando términos, estableciendo responsabilidades y reduciendo conflictos; iii) la institucionalidad pública abocada a la implementación de la consulta previa sigue siendo pobre en América Latina; iv) de manera general, uno de los principales obstáculos ha sido y sigue siendo el alto nivel de desconfianza existente entre las partes, lo que dificulta el diálogo y la generación de acuerdos, desconfianza derivada de la desinformación del alcance del convenio y las falsas expectativas que se originan por su desconocimiento, y v) el desafío de representatividad de los pueblos indígenas, ya que los representantes pueden ser en muchas ocasiones cuestionados por sus pares entre los que puede haber diferentes intereses.
- 22.** El orador manifiesta su preocupación por la confusión sistemática entre dicho Convenio, que es jurídicamente vinculante, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, que no lo es. Esa confusión se ha exacerbado a causa de los pronunciamientos poco equilibrados que distorsionan la esencia del Convenio y que han sido emitidos por entidades como la Relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dado que el Convenio núm. 169 es jurídicamente vinculante, la OIT debería reafirmarse como la principal autoridad en la materia, dotada de una capacidad técnica reforzada, especialmente en América Latina. Por consiguiente, su Grupo solicita a la Oficina que desarrolle una estrategia articulada con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Urge a la Oficina a que organice con las entidades antes mencionadas reuniones en que participen los mandantes tripartitos a fin de clarificar el alcance y el contenido del Convenio. Asimismo, su Grupo solicita a la Oficina que, para la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2019, proceda a una evaluación del impacto de las acciones realizadas en virtud de la estrategia.
- 23.** Este contexto de confusión, falta de claridad y de equilibrio en entender que la protección de los pueblos indígenas y tribales se enmarca en un contexto de necesidad de crecimiento y progreso de la sociedad en su conjunto, mediante el desarrollo productivo, debe abordarse de manera prioritaria y sin dubitaciones. Entre sus funciones de líder, la OIT debería desarrollar y divulgar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en ciertas esferas, como la identificación y el registro de pueblos indígenas y de sus representantes, o la relación y el diálogo entre las empresas y los pueblos indígenas. Igualmente, es importante que se lleven a cabo estudios sobre el impacto de la incertidumbre generada por la ausencia de normativa sobre las consultas previas, así como la ausencia de certeza respecto a la eficacia jurídica de las resoluciones judiciales que no son compatibles con la filosofía del Convenio núm. 169. Al respecto, su Grupo apoya la propuesta que figura en el párrafo 26 del documento en el sentido de que se celebre una reunión técnica tripartita para que se formulen orientaciones prácticas de la OIT sobre las cuestiones más importantes que se contemplan en el Convenio núm. 169.

24. Su Grupo desea enmendar el apartado *b)* del proyecto de decisión de suerte que rece así: «solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas en la discusión al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y en la facilitación de recursos extrapresupuestarios, no sólo para operar, sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina, especialmente en América Latina». También desea agregar un apartado *c)* del siguiente tenor: «solicita al Director General que desarrolle, para ser discutida en marzo de 2019, una estrategia clara de relacionamiento con el resto del sistema Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos que atienda en especial las claras divergencias que se están registrando en materia de consulta y participación».
25. *Hablando en nombre de una mayoría de países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Brasil declara que la mayoría de Estados que han ratificado el Convenio núm. 169 son de América Latina y el Caribe. Dicho Convenio es un referente normativo indispensable, que ha permitido la creación de jurisprudencia nacional en la materia. Alienta a la Oficina a que continúe promoviéndolo y subraya que impulsar su ratificación en el marco de la estrategia es muy importante, ya que el Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) lo clasificó como el instrumento más actualizado en su ámbito. La celebración del centenario de la OIT y del 30.º aniversario del Convenio núm. 169 es una oportunidad propicia para ello. Los siete componentes básicos de la estrategia han permitido que la OIT utilice fondos para promover y difundir el mencionado Convenio. El orador apoya la iniciativa de una plataforma multilingüe y aprecia el trabajo en relación con las publicaciones temáticas, que deberían contar con la participación de todas las partes interesadas. En el marco de su mandato constitucional, la OIT debería liderar el trabajo institucional relativo al Convenio núm. 169 con el sistema de las Naciones Unidas y con los sistemas regionales para garantizar mayor coherencia. Es importante resaltar los vínculos entre los derechos de los pueblos indígenas, la igualdad de género, el acceso al trabajo decente y el empoderamiento económico para superar brechas. La OIT debería colaborar con los Estados Miembros para lograr la excelencia técnica, desarrollar capacidades de investigación y analizar los objetivos primordiales con miras a abordar los déficits y desafíos de trabajo decente.
26. Sin embargo, sería prematuro elaborar normas adicionales en la OIT, incluso normas no vinculantes, mientras no aumente el número de ratificaciones. Aún se están consolidando los marcos jurídicos y administrativos en los países que ya han ratificado el Convenio núm. 169. En cambio, sería útil que se presentara información sobre la aplicación del *Manual de los mandantes tripartitos de la OIT* para comprender ese Convenio, puesto que el documento de referencia parece indicar que ya no sería adecuado. La elaboración de directrices debería resultar de un diálogo en profundidad, en el que todos los mandantes puedan expresar sus opiniones, lo que no se lograría a través de reuniones técnicas. Asimismo, son necesarias más explicaciones sobre la propuesta de un futuro punto de carácter normativo, que sería la adopción de una recomendación, cuyo alcance estaría limitado a los pocos Estados que han ratificado el Convenio núm. 169. En ausencia de explicaciones, no parece apropiado discutir un mandato de establecer reglas especiales para la participación de representantes de los pueblos indígenas y tribales en esas reuniones. Se deberían tener en cuenta esas consideraciones en la implementación de los apartados *a)* y *b)* del proyecto de decisión. El orador apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
27. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania señala que suscriben su declaración Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión a la UE, y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). La UE ha adoptado toda una gama de políticas para apoyar los derechos de los pueblos indígenas conforme a lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas. En el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo se mencionan expresamente los pueblos indígenas, con quienes es importante mejorar las oportunidades de diálogo y consulta en todos los planos de cooperación de la UE, tal como se hizo al formular los ODS. Se acogen positivamente la contribución de la OIT al Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas y su participación activa en el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y se reconoce la contribución del Convenio a la promoción y protección de los pueblos indígenas. Las alianzas de orden práctico con la OIT, como el Navegador Indígena, son herramientas fundamentales para reunir datos. La colaboración con la OIT en materia de conducta empresarial responsable y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es importante.

- 28.** A pesar de los avances logrados, persisten muchos problemas, en particular la marginación y la exclusión. Se celebran los esfuerzos realizados para aplicar la estrategia, especialmente los dirigidos a fomentar capacidades nacionales acordes con las condiciones nacionales imperantes y las necesidades de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, así como los esfuerzos encaminados a la inclusión de los pueblos indígenas y tribales como interlocutores y beneficiarios. La formación sobre el Convenio exige enfoques nuevos e innovadores. La labor dirigida a subsanar el déficit de conocimientos es igual de importante, y la UE y sus Estados miembros aplauden la propuesta de desarrollar el apoyo práctico de la OIT y organizar una reunión técnica, con la adecuada participación de los pueblos indígenas. La oradora apoya las intervenciones de la OIT destinadas a mejorar las condiciones de trabajo y en favor de actividades centradas en las mujeres indígenas, habida cuenta del compromiso de la UE con el empoderamiento de las niñas y las mujeres, y celebra los progresos realizados con miras a dar mayor poder de expresión a las mujeres indígenas. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 29.** *Una representante del Gobierno de la India* declara que es necesario proteger la identidad singular y las actividades tradicionales de subsistencia de los pueblos indígenas, y que es preciso mejorar el bienestar y los servicios sociales que se prestan a estos pueblos, especialmente para protegerlos contra las formas de trabajo que son inaceptables y proporcionarles protección social. Para ello se requiere una discriminación positiva. La India está aplicando diversos programas y políticas dirigidos a esos pueblos, como por ejemplo un plan para grupos tribales vulnerables dotado con fondos para realizar varias actividades, y otro plan concebido para establecer instituciones en beneficio de las tribus registradas, a fin de apoyar el comercio y el desarrollo de las actividades de que éstas dependen para su subsistencia. La educación de las niñas pertenecientes a grupos tribales es una prioridad. Todas las intervenciones de la OIT deberán ser específicas para cada país. Debería alentarse la ratificación del Convenio núm. 169 por tratarse del instrumento más actualizado en esa esfera; también convendrá prestar asistencia técnica a los Estados Miembros para permitirles detectar las lagunas de que en su caso adolezca su legislación nacional en relación con el Convenio. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 30.** *Un representante del Gobierno de México* señala la pertinencia de la estrategia de la OIT y añade que existen prácticas eficaces. En su país, una de esas iniciativas ha creado una marca que agrupa sitios turísticos con alto valor natural, cultural e histórico, gestionados por comunidades indígenas, lo que permite a éstas compartir su herencia y sus conocimientos ancestrales. Convendría fortalecer la capacidad de la OIT y adoptar enfoques integrados para abordar los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. Es necesario medir la magnitud, el origen y el destino de los migrantes indígenas con objeto de adaptar las políticas públicas. En México, un 11,7 por ciento de la población que habla una lengua indígena es migrante. En lo referente a la formación, el uso de la tecnología contrasta marcadamente con la falta de acceso a los servicios básicos. Las enseñanzas extraídas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) podrían ser útiles para la plataforma de aprendizaje. La propiedad intelectual de las comunidades indígenas podría ser una esfera adecuada sobre la

que elaborar directrices o recomendaciones. En México se ha registrado un sello distintivo que permite identificar los productos indígenas, lo que ayudará a proteger su cultura y autonomía y su desarrollo económico. Debería fortalecerse la cooperación y extraerse enseñanzas de las actividades bilaterales y regionales. El orador apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada por el Grupo de los Empleadores.

- 31.** *Una representante del Gobierno del Ecuador* señala que hay 14 nacionalidades y 18 pueblos de existencia ancestral oficialmente reconocidos en la Constitución de su país. Ese reconocimiento garantiza derechos respecto de sus costumbres, territorio, lengua, organización social y acceso a servicios del Estado, entre otras cosas. El 7 por ciento de la población del Ecuador es indígena y otro 7 por ciento se identifica a sí misma como afrodescendiente. Por consiguiente, la igualdad social y el desarrollo sostenible son una prioridad. Convendría diseñar y aplicar políticas públicas interculturales con un enfoque de igualdad y no discriminación, mejorar el acceso a la justicia y garantizar los derechos por medio de un diálogo transversal que permita determinar las necesidades y reducir las brechas. El Ecuador acoge con satisfacción las iniciativas y acciones a este respecto, en particular en los ámbitos del trabajo decente, la igualdad de género, la discapacidad, la formación, la salud y los saberes ancestrales. Al alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen el Convenio núm. 169, la oradora señala que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) y la proclamación de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas constituyen la ocasión para articular iniciativas en el marco del centenario de la Organización. La oradora apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada por el Grupo de los Empleadores.
- 32.** *Un representante del Gobierno de Nepal* aprecia las actividades llevadas a cabo por el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) para promover la aplicación del Convenio, ya que la comprensión y el conocimiento de este y de su ámbito de aplicación por la sociedad civil y los medios de comunicación es una condición fundamental para su aplicación eficaz. El orador apoya las actividades innovadoras sobre el terreno centradas en las necesidades de las mujeres y en la mejora de la participación de éstas en la toma de decisiones, promoviendo su empoderamiento económico y eliminando la violencia de género. Es esencial prestar una atención específica a los pueblos indígenas para la consecución de los ODS, y la inclusión de los pueblos indígenas y tribales asegurará que nadie se quede atrás. El país celebra la iniciativa de formar a juristas profesionales. Nepal, uno de los 23 países que han ratificado el Convenio núm. 169, ha realizado progresos con miras a garantizar los derechos de los pueblos indígenas a un desarrollo incluyente y sostenible. En la Constitución de Nepal se consagran el derecho al trabajo y el derecho a la no discriminación en el trabajo, el derecho a la igualdad y el derecho de toda comunidad nepalí a preservar y promover su idioma, cultura, religión y patrimonio, así como la representación proporcional de las comunidades indígenas en el parlamento y en las asambleas provinciales y locales. En la Constitución también se ordena al Gobierno que permita a las comunidades indígenas y locales participar en la toma de decisiones sobre su derecho a vivir dignamente, mantener su identidad y promover, entre otras cosas, sus conocimientos, destrezas, y cultura tradicionales. En la Ley del Trabajo se prevén la discriminación positiva en la contratación de trabajadores indígenas, la no discriminación, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la libertad sindical y los derechos sindicales. La Ley de la Administración Pública contiene una disposición especial sobre la discriminación positiva a favor de los pueblos indígenas. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 33.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY)) se congratula del consenso tripartito en torno al objeto principal de la estrategia y sus siete componentes básicos, así como de la importancia del Convenio en el contexto de la Agenda 2030 y el crecimiento incluyente y sostenible. La oradora señala la necesidad de que la OIT mejore su liderazgo en la promoción del Convenio,

garantizando la adecuada comprensión de éste no sólo entre los mandantes de la OIT, sino también en el seno de las Naciones Unidas y en otros ámbitos. Por conducto del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, la OIT ha colaborado con otros organismos y ha podido aclarar el contenido, el ámbito de aplicación y las repercusiones de las obligaciones dimanantes del Convenio núm. 169; también ha participado periódicamente en las reuniones de distintos órganos de las Naciones Unidas dedicadas a cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, con el objetivo principal de aclarar el contenido del Convenio y de proporcionar ejemplos de cómo se están aplicando sus disposiciones, algo a lo que la Oficina presta suma atención, y con miras a lograr mayor coherencia. Cuando se han presentado de forma inexacta las disposiciones del Convenio, se han tomado medidas para subsanar esas incoherencias. Con respecto al *Manual*, la Oficina lo utiliza en todas sus actividades y no está obsoleto, aunque se han propuesto algunas ideas nuevas sobre la forma de permitir otras aplicaciones de las obligaciones dimanantes del Convenio. En consecuencia, la Oficina ha propuesto una reunión tripartita de expertos para hacer balance de la experiencia adquirida en distintos países y elaborar orientaciones adicionales, en especial en materia de consultas. Todas las orientaciones que se elaboren podrían ser pertinentes para las relaciones con otros órganos, organismos y partes interesadas de las Naciones Unidas. La oradora declara que la propuesta del Grupo de los Empleadores sobre la celebración de reuniones de delegaciones tripartitas con distintos organismos internacionales antes de marzo de 2019 es indudablemente ambiciosa, habida cuenta de sus repercusiones financieras. No obstante, la OIT podría estudiar la posibilidad de organizar un evento en 2019, el año del centenario de la Organización y del 30.º aniversario del Convenio núm. 169, en el que representantes de los otros organismos de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos podrían examinar el Convenio y los aspectos conexos.

34. *El Presidente* declara que, según el GTT del MEN, el Convenio núm. 169 es el instrumento más actualizado sobre los derechos de los pueblos indígenas, por lo que debe ser promovido.
35. *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que, antes de que pueda organizarse una reunión tripartita de expertos para establecer directrices, hay un volumen importante de trabajo por hacer sobre el intercambio de información acerca de la cooperación técnica y sobre la transparencia entre los Estados Miembros donde el Convenio núm. 169 ya está vigente. El formato de una eventual reunión tripartita depende del resultado de las discusiones sobre la posibilidad de llevar a cabo tal celebración y sobre su fecha, y debería contemplar una participación lo más amplia posible. Un total de 70 por ciento de los Estados Miembros que han ratificado el Convenio son de la región de América Latina y el Caribe, y tienen experiencia práctica en lo que respecta a la aplicación del instrumento.
36. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo respalda la propuesta de que la OIT organice un evento para que el Convenio núm. 169 sea examinado con otros organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, no suscribe la propuesta del Grupo de los Empleadores relativa al apartado *c)*. En cuanto al apartado *b)*, indica que deberían mantenerse las palabras «no sólo para operar, sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina». El Convenio debe cubrir todas las regiones, y no solamente América Latina, y es preciso que los países de esas regiones lo ratifiquen.
37. *El Presidente* declara que el Grupo de los Trabajadores propone que del nuevo apartado *b)* propuesto se supriman las palabras «especialmente en América Latina».
38. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* plantea que el apartado *b)* diga «sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina en todas las regiones, con especial énfasis en América Latina». En cuanto al apartado *c)* indica que su Grupo mantiene su posición.

39. *Un representante del Gobierno de México* señala que refrenda la nueva propuesta del Grupo de los Empleadores. Resulta sumamente importante fortalecer las capacidades en la región de América Latina y el Caribe con miras a la debida aplicación del Convenio. Sin embargo, según las recomendaciones que el GTT del MEN formuló en 2016, se debería llevar a cabo una actividad continua de promoción de la ratificación del instrumento en todas las regiones. Por otra parte, el orador indica que no le quedan claros los razonamientos por los que el Grupo de los Trabajadores se opone al apartado *c*).
40. *Hablando en nombre la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania respalda la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, así como la propuesta en su estado actual.
41. *Un representante del Gobierno de Panamá* afirma que es necesario poder compartir las buenas prácticas de los países que han ratificado el Convenio y conocer el resultado de su experiencia. La interpretación que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas han dado al Convenio es muy diferente del punto de vista de la OIT. Es importante explicar a esos organismos cuál es la raíz del Convenio, y el apartado *c*) es esencial a ese respecto. Se necesita hacer especial énfasis en América Latina porque es una de las regiones donde hay mayor cantidad de pueblos indígenas del mundo. Por otra parte, los países latinoamericanos necesitan orientación sobre cómo aplicar bien este Convenio. En conclusión, el orador declara que su Grupo apoya la última enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
42. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de China declara que, si bien su grupo prefiere el texto propuesto por la Oficina, respalda la propuesta de enmienda al proyecto de decisión.
43. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que la Oficina ha declarado sin ambigüedad que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas no perciben el contenido del Convenio de la misma manera que la OIT. Es fundamental que esta problemática sea resuelta y por ello precisamente se ha planteado el apartado *c*), que numerosos países apoyan. El orador pregunta al Grupo de los Trabajadores por qué se opone a la propuesta del Grupo de los Empleadores.
44. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo refrenda el apartado *b*) de la propuesta del Grupo de los Empleadores. Sin embargo, considera que la OIT es la casa de los convenios, razón por la cual cree que es realmente la función de la OIT la que debe implementarse en este caso. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta inicial de la Oficina.
45. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la respuesta del Grupo de los Trabajadores no es satisfactoria. Los empleadores también sostienen la propuesta de la OIT, pero procuran fortalecer la postura de la Oficina ante las diferentes interpretaciones que se dan al Convenio.
46. *La representante del Gobierno de Guatemala* declara que las relaciones de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con los sistemas regionales de protección de los derechos humanos es fundamental para el GRULAC. Por ello, su grupo apoya la enmienda del Grupo de los Empleadores contenida en apartado *c*). La OIT debe liderar el trabajo institucional sobre la interpretación del Convenio núm. 169 a nivel nacional e internacional. Actualmente no lo está haciendo, lo cual ha llevado a una situación de confusión y duplicación de tareas en varios países. Se necesita una estrategia clara con respecto a los vínculos con otras organizaciones y al liderazgo de la OIT en cuanto a las tareas relativas al Convenio núm. 169.

47. *Hablando en nombre la UE y sus Estados miembros*, la representante del Gobierno de Rumania indica que el apartado c) podría reformularse de modo que diga «alentar al Director General a intensificar el diálogo con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover el Convenio núm. 169 de la OIT y de conseguir que éste sea bien entendido en todo el sistema».
48. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo apoya la propuesta presentada por la representante del Gobierno de Rumania en nombre la UE y sus Estados miembros.
49. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo mantiene su propuesta y que el Grupo de los Trabajadores no desea conferir a la Oficina mayor poder para ejercer su liderazgo.
50. *Hablando también en nombre de los empleadores latinoamericanos*, un miembro empleador de Colombia explica que, de mucho tiempo atrás, la OIT se ha encargado no únicamente de los temas laborales, sino también de aspectos relacionados con los pueblos indígenas y tribales, primero a través del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107) y posteriormente por medio del Convenio núm. 169. La propuesta que formula la representante del Gobierno de Rumania en nombre de la UE y sus Estados miembros no es completa, porque no hace referencia a la Organización de Estados Americanos (OEA). A pesar de los intentos del sistema internacional por conferir a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fuerza vinculante y a pesar de la publicación reciente, por la OEA, de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el único instrumento realmente vinculante en la materia es el Convenio núm. 169. Este instrumento es dirigido por una organización tripartita, la OIT, que debe proporcionar a los demás organismos, bien de las Naciones Unidas, o bien de otros contextos y regiones, una dirección sobre el instrumento y a su ratificación. Sin embargo, la percepción que esos organismos tienen respecto al alcance del Convenio es muy distinta de la de la OIT, razón por la cual debe mantenerse el apartado c).
51. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil apoya la versión original de la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. Declara que, en aras de compromiso, el apartado c) podría reformularse de la siguiente manera: «una estrategia clara de relación entre el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales pertinentes, incluida la Organización de Estados Americanos». Indica que, a su parecer, no es necesario decir hacia dónde tiene que ir el Director General.
52. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo solicita un poco de tiempo para discutir la propuesta presentada por el representante del Gobierno del Brasil en nombre del GRULAC.
53. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que su Grupo también solicita más tiempo para examinar la propuesta.
54. *Hablando en nombre la UE y sus Estados miembros*, la representante del Gobierno de Rumania declara que respalda la propuesta presentada por el representante del Gobierno del Brasil en nombre del GRULAC.
55. *El Presidente* reanuda la discusión después de su suspensión, y toma nota de que en las consultas informales los tres Grupos consensuaron la revisión del proyecto de decisión.

Decisión

56. *El Consejo de Administración:*

- a) *proporciona orientaciones a la Oficina sobre el camino a seguir para llevar a la práctica la estrategia para la acción relativa a los pueblos indígenas y tribales;*
- b) *solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas durante la discusión al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y al facilitar recursos extrapresupuestarios, no sólo para operar, sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina en todas las regiones, con especial énfasis en América Latina, y*
- c) *solicita al Director General que presente al Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019), un plan estratégico para asegurar la comprensión del alcance y la aplicación del Convenio núm. 169, en consonancia con los criterios de la OIT, por parte de las otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes.*

(Documento GB.334/POL/2, párrafo 28, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

57. *La representante del Gobierno de Rumania reitera que la UE y sus Estados miembros reconocen la importancia primordial que reviste el Convenio núm. 169 y la función que corresponde a la OIT en su promoción. También se congratula de la contribución de la OIT al Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar la aplicación de un método coherente para que se alcancen las metas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, celebra la participación activa de la OIT en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, así como su compromiso con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas y con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Así, pues, en el plan estratégico que el Director General propone se deberían tomar en consideración la interrelación que existe entre el Convenio núm. 169 y la Declaración de las Naciones Unidas, las actividades de los mecanismos de las Naciones Unidas competentes y el derecho de precedentes aplicable.*

Segmento de Diálogo Social

Tercer punto del orden del día

Reuniones sectoriales celebradas en 2018 y actividades sectoriales propuestas para 2019

(documento [GB.334/POL/3](#))

58. *El portavoz del Grupo de los Empleadores toma nota con satisfacción de las dos reuniones de expertos celebradas con éxito en 2018, que han sido muy productivas y en las que no ha habido cuestiones controvertidas. La primera ha dado lugar a la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y*

reparación de buques, y en la segunda se han adoptado las directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia. Apoya la celebración de las tres reuniones propuestas en 2019. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

59. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que las dos reuniones de expertos, que han resultado muy provechosas, muestran la importancia que revisten dichas reuniones para la preparación de guías prácticas, en sectores específicos, con miras a subsanar las lagunas normativas y fomentar unas condiciones de trabajo decentes. Desde la publicación del primer Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y reparación de buques, en 1973, el sector de la construcción y la reparación de buques ha evolucionado considerablemente en los ámbitos del diseño y la tecnología, y actualmente afronta dificultades relacionadas con la competencia del mercado y el incremento de empleos precarios. La seguridad y la salud son factores que se han ignorado con frecuencia, lo que ha llevado a que se produzcan muchos accidentes graves. La versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas establece normas mínimas para todos los trabajadores del sector y garantiza la representación de los trabajadores, el acceso a la información sobre seguridad y salud en el trabajo y el derecho a negarse a efectuar trabajos peligrosos sin temor a repercusiones. El orador espera que dicho Repertorio se utilice también para mejorar las condiciones de trabajo de los desguazadores. Acoge también con satisfacción la adopción de las directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia, mediante las que se refuerzan los principios y derechos fundamentales en el trabajo y se hace hincapié en el carácter público de tales servicios. En ellas se reconoce asimismo el derecho a negarse a trabajar en condiciones peligrosas y el derecho a la formación. El paso siguiente será elaborar directrices sobre equipos de protección personal. Los resultados de ambas reuniones deben aplicarse rigurosamente y ser objeto de un seguimiento minucioso; por ello, insta a la Oficina a que asigne los recursos suficientes en el presupuesto para la consecución de los mismos. Su Grupo acoge favorablemente las reuniones propuestas para 2019 y apoya el proyecto de decisión.
60. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá dice que su grupo apoya los apartados *a)*, *b)* y *c)* del proyecto de decisión. Toma nota de los anexos del documento GB.334/POL/3 y pregunta si la decisión que debe adoptar el Consejo de Administración sobre el reglamento para las reuniones incidirá en el apartado *d)* del proyecto de decisión sobre las reuniones sectoriales, y si debería aplazarse la decisión sobre dicho apartado.
61. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR)) aclara que, de aquí a 2019, deben celebrarse todavía seis reuniones más, pero una de las reuniones, sobre directrices en el sector del transporte por carretera, no ha sido incluida en la lista por estar aún en curso las consultas sobre la composición de dicha reunión. No le parece necesario aplazar la decisión sobre el apartado *d)*, ya que todo reglamento que se adopte con arreglo a la discusión sobre el documento GB.334/INS/7 entrará en vigor con efecto inmediato y reemplazará el Reglamento de las reuniones sectoriales. Si se adopta un nuevo reglamento, sólo será necesario modificar el nombre de las reuniones sectoriales, salvo en el caso de la reunión sobre las industrias química y farmacéutica, que se celebrará en diciembre, ya que dicho informe está a punto de publicarse.
62. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dice que los resultados de las reuniones de expertos, celebradas en enero y abril de 2018, han permitido mejorar y actualizar las directrices y proponer otras nuevas, en las que se recogen las nuevas normas internacionales sobre salud y seguridad en el trabajo, los ODS, los cambios en los sectores abarcados y las mejoras en las condiciones de vida y de trabajo. Toma nota de la lista de reuniones que se celebrarán en 2019. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

63. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, la representante del Gobierno del Canadá dice que, a raíz de la explicación de la Oficina, su grupo apoya el proyecto de decisión íntegramente.*

Decisión

64. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.334/POL/3;*
- b) *autoriza al Director General a que publique el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y reparación de buques (edición revisada) y las Directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia;*
- c) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tenga presentes las recomendaciones formuladas en las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.334/POL/3, y*
- d) *apruebe las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

(Documento GB.334/POL/3, párrafo 10.)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Cuarto punto del orden del día

Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento [GB.334/POL/4](#))

65. *La portavoz del Grupo de los Empleadores declara que la situación económica hoy imperante en los territorios árabes ocupados dificulta la creación de empleo, ya que el sector privado sigue siendo frágil y el sector público, particularmente en Gaza, ha sido objeto de recortes salariales y jubilaciones anticipadas. Además, las mujeres y los jóvenes se encuentran desproporcionadamente desfavorecidos en el acceso al empleo. El Grupo de los Empleadores coincide con el Director General en que la OIT y la comunidad internacional en su conjunto deben seguir contribuyendo a los esfuerzos encaminados a promover el diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones para crear trabajo decente en los territorios árabes ocupados.*
66. *Su Grupo se congratula de la firma del segundo Programa de Trabajo Decente para Palestina (2018-2022). Insta a la Oficina a asignar más recursos al Programa de cooperación de la OIT para el desarrollo, en vista del déficit financiero que ha ocasionado la disminución de la ayuda internacional. El Grupo de los Empleadores reconoce el valor y la importancia de que la comunidad internacional siga prestando un apoyo financiero continuo, y respalda el diálogo permanente de la OIT con todos los donantes actuales y futuros a los efectos de movilizar los recursos necesarios.*

67. Es de lamentar que en el documento no se haga referencia a la asistencia técnica ni a programas específicos de desarrollo de la capacidad de los empleadores. Los empleadores palestinos tienen un papel importante que desempeñar mediante aportaciones sustantivas a la elaboración y aplicación de políticas de empleo que creen puestos de trabajo, impulsen un entorno propicio a la actividad empresarial y ayuden a superar la debilidad económica. La oradora pide a la Oficina que en la próxima memoria periódica se facilite información adicional sobre las medidas que está adoptando para generar y fomentar un entorno favorable a la creación de empresas sostenibles.
68. El Grupo de los Empleadores anima al representante de la OIT en Jerusalén a recopilar datos empíricos y pertinentes sobre el mercado de trabajo, y a utilizarlos sistemáticamente para proporcionar orientaciones en materia de políticas de empleo. Esos datos también permitirán orientar a la comunidad internacional respecto al apoyo adicional que resulte necesario. Su Grupo es partidario de que continúen las alianzas de colaboración con destacadas instituciones como el Instituto Palestino de Investigaciones sobre Política Económica; acoge con satisfacción el estudio de diagnóstico sobre el empleo en el territorio palestino ocupado y celebra la constitución del grupo de trabajo técnico tripartito para mejorar la gobernanza del mercado de trabajo y la situación del empleo de los hombres y mujeres palestinos.
69. La oradora alienta a la Oficina a seguir apoyando los procesos de reforma de la legislación laboral mediante consultas y alianzas tripartitas, y a ofrecer asesoramiento y apoyo técnicos para el desarrollo de las competencias de los trabajadores palestinos. Propone que se lleve a cabo un estudio para definir las oportunidades de negocio, tal vez en paralelo con la próxima visita prevista de una delegación de la OIT. Por último, aboga por una respuesta internacional más coordinada y por la cooperación entre la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas mediante una estrategia de colaboración. El Grupo de los Empleadores apoya las próximas medidas esbozadas en el documento.
70. *Hablando en nombre del grupo de empleadores árabes*, un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos destaca la importancia de la asistencia de la OIT, que ha desembocado en la prestación de servicios de seguridad social para los trabajadores del sector privado palestino y a la creación de la Corporación de Seguridad Social Palestina; todo ello va a permitir a los trabajadores y a sus familias gozar de una protección social digna. Con respecto a las cotizaciones sociales de los trabajadores palestinos a fondos israelíes, el orador exhorta a la Oficina a buscar un acuerdo entre ambas partes para que las cotizaciones retenidas sean recuperadas.
71. El orador alienta a la OIT a obtener informes sobre todo tipo de hostigamiento o lesiones sufridos por empleadores y trabajadores en los puestos fronterizos y sobre los gravámenes impuestos a los trabajadores palestinos. Dirige un llamamiento a los donantes para que apoyen la Caja de Seguridad Social palestina y también ruega al Director General que en su memoria periódica dirigida al Consejo de Administración dedique una sección al examen de las actividades que la OIT realiza en los territorios.
72. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra los progresos registrados y las intervenciones de la OIT planificadas en el marco del Programa de cooperación para el desarrollo dedicado a los territorios árabes ocupados. No obstante, el deterioro de la situación sigue siendo muy preocupante. El Grupo de los Trabajadores coincide con la Memoria del Director General en que es necesario que la OIT y la comunidad internacional en su conjunto sigan respaldando el diálogo y hallen una solución conjunta para propiciar el trabajo decente en los territorios árabes ocupados.
73. El Grupo de los Trabajadores respalda las tres prioridades del primer Programa de Trabajo Decente y también solicita que se haga mayor hincapié en el fortalecimiento del diálogo social y la libertad sindical. Aprecia el apoyo que la OIT presta actualmente al Fondo Palestino para

el Empleo y la Protección Social en la tarea de elaborar un plan estratégico para 2018-2022. A ese respecto, el Grupo de los Trabajadores subraya la necesidad de resolver los problemas relativos a la transferencia de las cotizaciones sociales de los trabajadores palestinos que trabajan en Israel a la Caja de Seguridad Social palestina. Agradece la contribución de la OIT a la redacción de la ley de sindicatos mediante el diálogo social. Celebra la asistencia técnica de la OIT al Comité tripartito para la reforma de la legislación laboral, así como la ayuda destinada a aumentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y a mejorar la inspección del trabajo.

74. Aunque la OIT pone sumo empeño en promover el trabajo decente, el Grupo de los Trabajadores está profundamente preocupado por la gravísima situación que atraviesan los trabajadores y sus familias en Gaza y en la Ribera Occidental, en particular con respecto a su libertad de circulación. A los palestinos que trabajan en Israel se les exige un pase especial, lo cual constituye un claro ejemplo de discriminación. Algunos trabajadores palestinos han recurrido a intermediarios laborales faltos de escrúpulos con tal de conseguir un permiso de trabajo en Israel. En estas condiciones, el Grupo de los Trabajadores es partidario de que la OIT siga promoviendo el Programa de Trabajo Decente en el territorio palestino ocupado.
75. Observando que en el documento se alude a la necesidad de extender y diversificar las alianzas de colaboración con el fin de apoyar la plena aplicación del segundo Programa de Trabajo Decente, el orador pregunta a la Oficina qué alianzas de colaboración se contemplan y solicita garantías de que ninguna de ellas debilite el tripartismo ni los enfoques basados en los derechos.
76. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Marruecos observa con satisfacción que el segundo Programa de Trabajo Decente para Palestina sigue un enfoque tripartito conforme con las prioridades locales y con los programas pertinentes de las Naciones Unidas. Su Grupo celebra el hecho de que las tres esferas prioritarias definidas en el Programa cubran los principales aspectos del déficit de trabajo decente observado en el mercado laboral, en las condiciones de trabajo y en la seguridad social. La oradora felicita a la Oficina por esforzarse en explorar nuevas fuentes de financiación, asignar fondos adicionales y atraer nuevos asociados. Las actividades de la OIT para apoyar la reforma legislativa, mejorar los mecanismos de funcionamiento del mercado de trabajo, consolidar el diálogo social y promover los derechos laborales fundamentales contribuirán también a que los palestinos accedan a las condiciones de trabajo decente tal como se definen en los ODS.
77. El grupo de África invita a la OIT a centrar más sus intervenciones en el refuerzo de la capacidad de los mandantes tripartitos y a alentar a estos últimos a celebrar consultas sobre la manera de paliar los problemas vinculados al empleo, la seguridad social y la promoción de los derechos de los trabajadores. Su grupo apoya plenamente el Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados y la implantación de la Caja de Seguridad Social de Palestina.
78. *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante del Gobierno de Bahrein solicita a las organizaciones internacionales, y en particular a la OIT y a las demás organizaciones que se encargan de defender los derechos humanos, que intervengan para poner fin a los crímenes que se cometen contra el pueblo y los trabajadores palestinos. Sobre la base del consenso tripartito alcanzado en la Conferencia Árabe del Trabajo en abril de 2018, el grupo subraya que el Anexo a la Memoria del Director General sometida a la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018) debería enmendarse y examinarse en un punto del orden del día especialmente dedicado a los derechos de los trabajadores palestinos. El orador insta a la OIT a que reafirme su compromiso de prestar apoyo financiero para reactivar el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social y elaborar un plan de acción para movilizar el apoyo financiero necesario en cooperación con los donantes

regionales e internacionales a fin de revitalizar la economía y mejorar el nivel de vida. También urge al Consejo de Administración a que incremente el apoyo al Programa de cooperación reforzado para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados. La OIT debería intervenir activamente para que se restablezca el ejercicio de los derechos de los trabajadores palestinos y se adopten las medidas necesarias para garantizar que se les abonen sus salarios devengados y demás cantidades que se les adeudan.

- 79.** El orador declara que el grupo árabe agradece el apoyo financiero y técnico que la OIT presta para la constitución de la Corporación de Seguridad Social Palestina y espera que siga respaldando el fortalecimiento de los programas de seguridad social. La OIT también debería intervenir activamente para la recuperación de las cotizaciones retenidas. El grupo solicita al Director General que informe de los esfuerzos realizados a ese respecto en la memoria periódica que se presente al Consejo de Administración en marzo de 2019. Finalmente, el grupo árabe invita a la OIT a que intervenga ante las autoridades israelíes para que cesen la explotación de los trabajadores palestinos a manos de los intermediarios que venden permisos de trabajo a precios exorbitantes y también la persecución de los trabajadores en la economía informal.
- 80.** *El representante del Gobierno de Indonesia* aplaude los logros del primer Programa de Trabajo Decente para Palestina (2013-2016), pero le causan profunda preocupación los persistentes obstáculos que impiden mejorar las condiciones de los trabajadores en el territorio palestino ocupado. Considerando la escasez de oportunidades de empleo, el estancamiento económico y la tasa de desempleo elevada que se registran en el territorio, conviene que el segundo Programa de Trabajo Decente siga centrándose en proyectos de empoderamiento encaminados a fomentar los medios de subsistencia y la iniciativa empresarial, particularmente entre los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. Este Programa también debería centrarse en combatir la posible explotación de los trabajadores palestinos que necesitan encontrar trabajo en Israel y en los asentamientos. Para mitigar los efectos derivados de la disminución de la ayuda proporcionada por los donantes, la OIT debería seguir extendiendo y diversificando las alianzas de colaboración y la movilización de recursos más allá de los tradicionales asociados para el desarrollo para ayudar a entidades como el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social. La Oficina también debería seguir reforzando la capacidad para llevar a cabo análisis del mercado laboral y el desarrollo del mercado de trabajo en el territorio palestino ocupado. El orador es totalmente partidario de que los esfuerzos se centren en el cumplimiento de todos los ODS, en particular el trabajo decente para todos. Reitera que su Gobierno respalda sin reservas las iniciativas destinadas al logro del crecimiento económico, el trabajo decente y la justicia social en el territorio palestino ocupado, y que está dispuesto a aunar esfuerzos con la OIT para seguir promoviendo el Programa de Trabajo Decente en beneficio de los trabajadores palestinos.
- 81.** *El representante del Gobierno de Iraq* declara que el bloqueo ha agravado las condiciones del mercado de trabajo y la situación humanitaria en los territorios. La OIT debería intervenir para que cesen los actos ilícitos cometidos contra los palestinos, en particular contra los trabajadores. Solicita que se apliquen las decisiones adoptadas durante la 45.ª reunión de la Conferencia Árabe del Trabajo, en la cual se reiteró la importancia del tripartismo en la región árabe. El Anexo a la Memoria del Director General debería enmendarse y discutirse como un punto distinto del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, a fin de garantizar la protección de los derechos de los trabajadores palestinos. Finalmente, el orador aplaude los esfuerzos de la OIT por mejorar el acceso de los palestinos a una seguridad social, e insta a la Oficina a seguir prestando apoyo.
- 82.** *La representante del Gobierno de Bangladesh* declara que, pese al compromiso contraído en virtud de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, la situación que persiste en el territorio palestino ocupado destroza los medios de vida de los palestinos y limita el acceso de esta

población a las oportunidades económicas y al trabajo decente. Las tasas de desempleo general y juvenil en el territorio palestino ocupado son alarmantes, y las mujeres palestinas afrontan graves obstáculos y desigualdades en el acceso al empleo. El déficit de financiación complicará aún más la situación ya de por sí problemática del mercado de trabajo y de la vida cotidiana. No obstante, es alentador ver que la OIT adopta medidas para paliar la situación del empleo entre los palestinos, en particular con el objeto de mejorar la gobernanza del mercado de trabajo, reformar la legislación laboral y poner en marcha un sistema de seguridad social para los trabajadores del sector privado y sus familias. La oradora felicita a la Oficina por prestar asistencia técnica en el territorio palestino ocupado, particularmente mediante la redacción de instrumentos legislativos y la integración de cuestiones transversales como la igualdad de género, los jóvenes y los trabajadores con discapacidad. También agradece el apoyo brindado a los mandantes tripartitos en la elaboración y revisión de la normativa aplicable al sistema de seguridad social palestino.

- 83.** *La representante del Gobierno de Israel* declara que su Gobierno apoya la asistencia técnica y los programas de desarrollo de la OIT, particularmente en los territorios palestinos. El Gobierno de Israel ha realizado un esfuerzo continuo por mejorar las condiciones de empleo de la población trabajadora en general, incluidos los trabajadores palestinos con permiso de acceso al mercado de trabajo israelí, que por ley reciben las mismas protecciones que los trabajadores israelíes. Sin embargo, a veces se ha abusado de esta política y los recientes atentados perpetrados contra ciudadanos israelíes obliga al Gobierno a reevaluar las oportunidades para mejorar la colaboración. La politización de la presente discusión es de lamentar, especialmente porque ya se trató la cuestión a través de una misión anual y de su correspondiente informe. Su Gobierno seguirá estando plenamente comprometido con los objetivos y la labor de la OIT, con los que permanecerá en absoluta sintonía.
- 84.** *Una representante del Director General* (Directora Regional para los Estados Árabes) declara que, pese a la dificultad de las circunstancias, la OIT seguirá extendiendo y diversificando los esfuerzos de movilización de recursos en el territorio palestino ocupado. Además de los recursos con cargo a su presupuesto ordinario y a la CSPO, la Oficina sigue confiando en el apoyo de los asociados para el desarrollo. La oradora se refiere en particular al Gobierno de Kuwait, que mantiene su apoyo al Programa de Trabajo Decente mediante una contribución anual de 500 000 dólares de los Estados Unidos, a los gobiernos de Qatar y de Italia, que se han comprometido a aportar respectivamente 1 millón y 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos en favor de la creación y el desarrollo de la Corporación de Seguridad Social Palestina, y a las actuales negociaciones sobre un apoyo adicional de la Unión Europea y del Gobierno de España. La OIT firmará próximamente un acuerdo de alianza de cooperación para el desarrollo con una organización no gubernamental italiana y ha presentado ya una propuesta al Gobierno de Italia para apoyar la creación de la nueva agencia del trabajo cooperativo. La Oficina colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a fin de promover y fortalecer las cooperativas agrícolas, y también con ONU Mujeres, a fin de fomentar, con financiación del Gobierno de Italia, la igualdad de género en el mundo del trabajo, y de vencer, con financiación de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las trabas estructurales que dificultan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- 85.** Además de las iniciativas expuestas en el documento, la Oficina dedica recursos internos y financiación de la CSPO para fortalecer la capacidad de empleadores y sindicatos, y apoya el desarrollo y la incorporación de las competencias empresariales en el sistema educativo palestino, así como la realización de actividades sobre la seguridad y la salud en el trabajo. En la Memoria del Director General que se presentó a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018 se describen los esfuerzos destinados a reforzar la capacidad para llevar a cabo análisis del mercado laboral, la creación de empleo sostenible y el desarrollo del mercado de trabajo en el territorio palestino ocupado. La Oficina promueve actualmente la elaboración de un plan nacional de acción para el empleo, ayuda al Fondo Palestino para el

Empleo y la Protección Social en la elaboración de un plan estratégico para 2018-2022, y trabaja en una alianza de colaboración con el Instituto Palestino de Investigaciones sobre Política Económica para reforzar la capacidad de la Oficina Central Palestina de Estadísticas de producir los datos estadísticos a fin de sustentar mejor la planificación y la formulación de políticas laborales. Esos esfuerzos permitirán obtener datos sobre la consecución del ODS 8 y otros objetivos relacionados con el trabajo decente. Con el fin de ayudar a los palestinos que trabajan en Israel, la Oficina está intentando crear la Corporación de Seguridad Social Palestina a fin de extender la cobertura a esos trabajadores y satisfacer el requisito de cumplir los correlativos compromisos contraídos en virtud del Protocolo de París.

- 86.** *El representante del Gobierno de los Estados Unidos* lamenta la politización del punto del orden del día sobre la asistencia técnica en el marco del segundo Programa de Trabajo Decente para Palestina de la OIT; considera que el Consejo de Administración no es el foro adecuado para ello y que la discusión de cuestiones políticas más amplias empaña y podría socavar la labor de la OIT en esa esfera. Aplauda el papel positivo de la OIT en su colaboración constructiva con el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina a fin de implementar las iniciativas de trabajo decente para los trabajadores palestinos, pero declara que le desalientan las declaraciones que parecen abogar por una acción unilateral en lugar de propugnar un compromiso constructivo para lograr una paz duradera y amplia.
- 87.** *El Presidente* accede a la solicitud de un representante de Palestina de expresarse sobre el punto inscrito en el orden del día. Antes de darle la palabra, recuerda que si bien el Reglamento del Consejo de Administración no prevé, contrariamente al de la Conferencia, el derecho al uso de la palabra de los representantes de los movimientos de liberación, el artículo 2.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que quien ejerce la presidencia tiene la prerrogativa de conceder el uso de la palabra. La Mesa del Consejo de Administración ha examinado esta cuestión y ha decidido que accederá a responder favorablemente si un representante de Palestina pide la palabra. Esta decisión se adopta en la inteligencia de que la intervención se limitará estrictamente al asunto que se debate.
- 88.** *El representante de Palestina* subraya que su Administración ya no es un movimiento de liberación sino un Estado, constituido sobre la base de un acuerdo con Israel. Otras organizaciones internacionales han reconocido la Autoridad Nacional Palestina como un Estado, y algunas la han admitido como Estado observador. El orador da las gracias a la Oficina, y en particular a la Oficina Regional para los Estados Árabes y al representante en Jerusalén, por sus esfuerzos dedicados a apoyar a los palestinos.

Resultado

- 89.** *El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.334/POL/4.*

Quinto punto del orden del día

Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (documento [GB.334/POL/5](#))

- 90.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoya el cambio para adoptar una estrategia integrada que aborde todos los déficits de trabajo decente, y la idea de que es necesario elaborar planes de empleo nacionales a fin de apoyar la diversificación y de abordar los déficits de trabajo decente de ese sector a través del diálogo social. La oradora agradecería

que se aclarara el sentido de la referencia a la «reducción de la dependencia del trabajo infantil»; el objetivo final debería consistir en erradicarlo. De hecho, la aplicación de la estrategia integrada debería centrarse inicialmente en los países donde existen alianzas de colaboración público-privada.

91. Las consultas en los países han revelado, entre otras cosas, que en este sector no hay respeto por los derechos fundamentales, que los salarios son bajos y el acceso a la protección social es limitado. Los productores y los trabajadores de los países donde se celebraron las consultas dijeron que su gran preocupación era poder acceder a otros empleos si llegara a desaparecer la industria tabacalera, y subrayaron a la vez la importancia de aplicar una estrategia integrada para abordar las causas socioeconómicas del trabajo infantil, lo cual requería una colaboración a largo plazo. Para asegurarse de la sostenibilidad de esos esfuerzos es necesario tener una visión más clara de los fondos disponibles.
92. Se han notificado problemas de seguridad y salud en el trabajo en todos los países donde se han celebrado consultas, y se han hecho esfuerzos para promover la ratificación y la aplicación del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), razón por la cual habría que redoblar esfuerzos para dar a conocer el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura. La Oficina debería identificar cuáles son los mecanismos que permiten obtener que se paguen precios más justos a los productores, porque de otro modo las comunidades productoras de tabaco seguirán dependiendo del trabajo infantil. En Malawi, la OIT debería priorizar la legislación destinada a reforzar los derechos de los aparceros. La referencia a la libertad sindical en el documento ha tenido una buena acogida, por el papel que desempeña como vector positivo de cambios.
93. Para aplicar con éxito la estrategia integrada hacen falta voluntad política y un aumento de los recursos financieros. Con respecto a la financiación, la OIT debe asegurarse de la coherencia a nivel interno del sistema de las Naciones Unidas, lo que implica que la propia OIT debe adoptar el Modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera (Modelo de políticas), y sus esfuerzos deberían ser coherentes con las obligaciones de los Estados Miembros en virtud del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT OMS). Las alianzas de colaboración público-privada actuales están en contradicción con importantes disposiciones del Modelo de políticas y no deberían renovarse.
94. Aunque se han propuesto normas aplicables a los donantes del fondo para el desarrollo agrícola propuesto, al Grupo de los Trabajadores le preocupa que algunos Estados Miembros no puedan contribuir a este fondo debido a las obligaciones que han contraído con el CMCT. La voluntad del sector del tabaco de querer contribuir a ese fondo suscita dudas, y se teme que pueda afectar la reputación de la OIT si ésta sigue aceptando fondos de esta industria en un momento en que el sistema de las Naciones Unidas está cambiando su actitud a este respecto.
95. La oradora pregunta si los fondos procedentes de la CSPO que se han puesto a disposición para la aplicación de la estrategia integrada y las contribuciones adicionales son soluciones a largo plazo para permitir que se sigan realizando esfuerzos para eliminar el trabajo forzoso. También pregunta si podrán encontrarse fondos adicionales para financiar la estrategia integrada y, si se encuentran esos fondos, de dónde han de proceder y cuánto se va a requerir. Para la oradora no es necesario contar con un fondo específico porque esta solución debilitaría el objetivo de asegurar otras fuentes de financiación.
96. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión, a reserva de que la referencia a «otras fuentes de financiación» del apartado c) se aplique a los asociados para el desarrollo y no a la industria del tabaco.

97. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo también piensa que la OIT debe poder colaborar con todo sector que se dedique a actividades legales, incluido el sector del tabaco, y que la estrategia integrada no interfiere con las políticas de salud pública de los Estados partes en el CMCT, ni con el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 ni con el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles.
98. El Grupo de los Empleadores opina que el Modelo de políticas no impone restricciones a la OIT y que las alianzas de colaboración público-privada no contravienen sus disposiciones. El fondo para el desarrollo agrícola propuesto estaría en consonancia con el Modelo de políticas; sin embargo, las disposiciones que se describen en el documento son demasiado limitadas e innecesarias para su cumplimiento. El fondo estaría plenamente en conformidad con el CMCT, en particular porque evitaría que se tuviera la impresión de que hay interferencias por parte de esa industria. Si bien algunos Estados partes podrían decidir que el fondo estaría en contradicción con sus propias políticas por el hecho de aceptar contribuciones de la industria del tabaco, esta industria debe desempeñar un papel en la estrategia integrada, y las políticas que adopte un gobierno a título individual no deberían imponerse a todo el Consejo de Administración. Por otra parte, el hecho de excluir del texto del proyecto de decisión el principio mismo de establecer este fondo únicamente porque algunos gobiernos podrían tener objeciones al respecto es contrario al objetivo mismo del diálogo tripartito; todas las objeciones con respecto al fondo deberían plantearse durante las discusiones del Consejo de Administración. El Grupo de los Empleadores impulsará un compromiso para evitar que el fondo dé la impresión de que existen interferencias de la industria del tabaco, pero con unas disposiciones que sean menos restrictivas que las establecidas en el documento.
99. La oradora desea saber si hay pruebas que demuestran que las alianzas de colaboración público-privada interfieren con las medidas de control del tabaco; hasta ahora no ha habido afirmaciones en este sentido, y las alianzas de colaboración público-privada se han aplicado en conformidad con las políticas y principios de la OIT. Por otra parte, la labor de la OIT se centra en la política social, y no en la política de salud pública. La industria del tabaco da trabajo a más de 60 millones de personas y no hay que olvidar que estas personas necesitan tener un empleo.
100. El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción la celebración de consultas en los países, pero en el documento se omiten dos de las conclusiones más importantes de estas consultas: la falta de una alternativa viable para los productores que cultivan tabaco y el reto que supone la transición para producir otros cultivos debido a la falta de acceso a los mercados y a los bajos precios. Estos factores, combinados con la drástica caída de los precios de otros cultivos, significan que la transición a otras fuentes de ingresos será un proceso de largo plazo.
101. El Grupo de los Empleadores apoya la adopción de un enfoque programático de la labor de la OIT en el sector del tabaco, en particular con respecto a la erradicación del trabajo infantil, impulsado por políticas nacionales de desarrollo sostenible. Sin embargo, también se debería continuar con el enfoque actual, en particular porque ha demostrado que las alianzas de colaboración público-privada son eficaces para reducir el trabajo infantil.
102. Al Consejo de Administración se le exigía cada vez más adoptar decisiones impuestas por otras instituciones, y la campaña que lanzó recientemente la Alianza para el Convenio Marco para el Control del Tabaco constituye una interferencia inaceptable en el proceso de decisión de la OIT. La oradora insta al Director General a que envíe un mensaje firme a la OMS para pedirle que utilice los canales existentes de cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas.

103. Refiriéndose al proyecto de decisión, el Grupo de los Empleadores propone añadir la frase «las partes interesadas pertinentes, de» después de «con la participación de» en el apartado *a*), y en el texto inglés del apartado *c*), propone remplazar «*alternative*» por «*other*». También propone añadir un apartado *d*) que diga lo siguiente: «establezca y administre un fondo tripartito para apoyar la estrategia integrada de conformidad con su reglamentación y prácticas financieras, al que las empresas privadas, incluidas las del sector tabacalero, podrían contribuir». Con respecto a la utilización de la CSPO, que se menciona en el apartado *b*), la oradora pregunta si es conveniente reservar esos fondos a través de decisiones del Consejo de Administración y si la estrategia integrada reúne los criterios de selección, dado que el cultivo del tabaco y el trabajo infantil no son áreas temáticas cubiertas por las últimas asignaciones presupuestarias de la CSPO.
104. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Uganda señala que la Organización sigue recibiendo críticas por aceptar financiación directa de las empresas tabacaleras. Por ello, es fundamental que, en la presente reunión del Consejo de Administración, los mandantes tripartitos proporcionen orientación a la Oficina sobre las medidas que debería adoptar para prevenir la interferencia de la industria tabacalera y de las organizaciones conexas, tal y como se pidió inicialmente, en la 329.^a reunión. El asunto sigue planteando controversia, no por el hecho de si el Modelo de políticas es o no vinculante para la OIT, sino porque algunos Estados Miembros tienen una opinión negativa del tabaco debido a sus riesgos para la salud.
105. Se deben seguir aplicando medidas destinadas a eliminar el trabajo infantil en la industria tabacalera, pero para ello es necesario que la financiación proceda de fuentes legítimas. Aunque en el documento se exponen los planes de la Oficina para poner fin a las alianzas de colaboración público-privada con la industria tabacalera y las propuestas de utilizar los fondos de la CSPO para asegurar la continuidad de los proyectos existentes, no se ofrecen datos sobre la cuantía de los fondos disponibles.
106. La Oficina ya había señalado, durante la celebración de discusiones informales, que para aplicar la estrategia integrada propuesta sería necesario un presupuesto de 11,6 millones de dólares de los Estados Unidos durante un período de cuatro años, a fin de abarcar proyectos en Malawi, República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia. De dicho presupuesto ya se han asignado 2 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo a la CSPO, mientras que otros 10,8 millones de dólares de los Estados Unidos se han obtenido de un asociado público para el desarrollo, y se han asignado provisionalmente para los proyectos en Malawi y Uganda, en el marco de una alianza más amplia para luchar contra el trabajo infantil. Otros dos asociados para el desarrollo mantienen conversaciones con respecto a la República Unida de Tanzania y a Zambia, y la Oficina tiene previsto celebrar reuniones de planificación estratégica en cada país para determinar las prioridades nacionales con respecto a la estrategia integrada. La oradora pregunta por qué en el documento no se hace mención de los 2 millones de dólares de los Estados Unidos, cuando la asignación con cargo a la CSPO ya ha sido aprobada, y por qué los 10 millones de dólares de los Estados Unidos se han asignado únicamente para Uganda y Malawi, cuando la República Unida de Tanzania y Zambia han sido tenidos en cuenta en todas las discusiones. Pregunta también por qué la Oficina se ha ofrecido voluntariamente a iniciar negociaciones de préstamo con el Banco Mundial sin el consentimiento de los Estados Miembros, que es un requisito indispensable.
107. Es evidente que no hay una alternativa concreta a la financiación recibida de la industria tabacalera; de hecho, la alianza de colaboración público-privada con la Fundación para la erradicación del trabajo infantil se ha prorrogado, al no existir otras fuentes de financiación. A su grupo le preocupa que rescindir la alianza sin tener alternativas vaya en detrimento de los esfuerzos que se están haciendo para eliminar el trabajo infantil en la industria tabacalera, lo cual es contrario al principio de defender el interés superior del niño, como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

- 108.** El grupo de África propone un nuevo proyecto de decisión en sustitución del proyecto de decisión que consta en el párrafo 46 del documento GB.334/POL/5:

El Consejo de Administración proporciona a la Oficina las siguientes orientaciones:

- a) deberían proseguir los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil en el sector del tabaco mediante fondos provenientes de cualquier fuente legítima, incluida la industria tabacalera y los mandantes de la OIT;
 - b) si la industria tabacalera está dispuesta a continuar la cooperación, la Oficina no debería dejar de recibir esos fondos a menos que:
 - i) exista una fuente de financiación alternativa específica, o
 - ii) se establezca un marco en virtud del cual la industria tabacalera canalice los fondos para la eliminación del trabajo infantil directamente a los interlocutores sociales o a los gobiernos que así lo deseen y dicho marco incluya la asistencia técnica de la OIT para la eliminación del trabajo infantil;
 - c) la Oficina debería colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas con miras a mancomunar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en el sector del tabaco. Con este fin, la Oficina debería informar al Consejo de Administración sobre los progresos alcanzados al respecto en su 337.^a reunión, y
 - d) en el marco de la colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina no debería actuar como si la OIT estuviera en situación de inferioridad con respecto a las demás organizaciones del sistema.
- 109.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania señala que a su declaración se suman los siguientes países: Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y Georgia. Se manifiesta a favor de la estrategia integrada y acoge favorablemente las consultas en el nivel de país. Le parece alentador que la mayoría de los mandantes consultados apoye las tres esferas generales de actuación de la estrategia. Para llevar a efecto la reorientación de los trabajos de la OIT en el sector a fin de adoptar un enfoque más amplio basado en programas será necesaria la participación de un abanico más amplio de instituciones, con inclusión de gobiernos nacionales y de una coalición de asociados para el desarrollo que suministren apoyo y recursos.
- 110.** La asignación de fondos con cargo a la CSPO es una prerrogativa de la Oficina, pero, a corto plazo, y con carácter excepcional, se podría aceptar que el Consejo de Administración pida a la Oficina que empiece a aplicar la estrategia integrada utilizando esos fondos, además de otros fondos públicos. A largo plazo, su grupo afirma su compromiso de que, de aquí a 2020, se habrán puesto en marcha soluciones sostenibles para apoyar la estrategia; los Estados miembros de la UE ya están trabajando estrechamente con la Oficina para seguir estableciendo las necesarias alianzas con las organizaciones internacionales, los bancos internacionales de desarrollo y los organismos nacionales para el desarrollo. No obstante, si bien es necesario que exista cierto diálogo con la industria tabacalera, es inaceptable que la OIT reciba ningún tipo de financiación de dicha industria; de hecho, en todo el sistema de las Naciones Unidas se debería actuar de manera coherente para que haya una separación real entre su política y la interferencia de la industria tabacalera. Su grupo apoya el proyecto de decisión original.
- 111.** *Una representante del Gobierno de Australia*, hablando también en nombre de Bahrein, Bangladesh, China, Ecuador, India, República Islámica del Irán, Israel, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Qatar, Singapur, Tailandia, Turquía y Uruguay, aplaude los esfuerzos desplegados por la Oficina para facilitar la movilización de recursos para la aplicación de la estrategia integrada, así como las consultas mantenidas en las comunidades que cultivan tabaco. El hecho de que la Oficina haya hablado directamente con los productores de tabaco, las autoridades de los distritos, los interlocutores sociales, los empleadores, los niños y otras

partes interesadas pone de manifiesto que en la estrategia se tienen en cuenta las prioridades de los países destinatarios y las opiniones de los mandantes en el plano nacional.

- 112.** Los Estados Miembros que la oradora representa tienen la firme voluntad de lograr un consenso tripartito con respecto a esta cuestión, y respaldan la propuesta de la Oficina de celebrar una reunión tripartita para intercambiar conocimientos acerca de la estrategia y de utilizar los actuales recursos para financiar los programas hasta que se encuentren nuevos donantes. La oradora alienta a la Oficina a que forje una coalición amplia de interlocutores para el desarrollo y a que siga celebrando consultas para determinar sinergias que favorezcan la financiación a largo plazo. La coherencia en el sistema de las Naciones Unidas es un principio importante, y los esfuerzos de la OIT para fomentar el trabajo decente en las comunidades que cultivan tabaco debe estar en consonancia con las obligaciones de los Estados Miembros en lo que respecta al CMCT. La oradora apoya el proyecto de decisión original.
- 113.** *Una representante del Gobierno del Japón* señala que la OIT tiene capacidades y responsabilidades de carácter único en lo que respecta a la erradicación del trabajo infantil y debe elaborar un plan viable y sostenible a ese respecto. Aunque el Modelo de políticas no es vinculante para la OIT, su Gobierno considera que la Organización, en su calidad de organismo del sistema de las Naciones Unidas, debería tenerlo en cuenta en la aplicación de sus políticas. Todos los gobiernos e interlocutores sociales comprometidos con la erradicación del trabajo infantil podrán hacer aportaciones, en el marco de las condiciones acordadas en la presente reunión del Consejo de Administración, a las nuevas propuestas de política. Ese planteamiento es compatible con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, que prevé la movilización de recursos externos para eliminar el trabajo infantil. Su país apoya el proyecto de decisión a condición de que se tengan en cuenta los comentarios formulados por la oradora.
- 114.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta su apoyo a la adopción de un enfoque integrado más amplio para abordar el trabajo decente en el sector del tabaco, en el que se tenga en cuenta no solamente el trabajo infantil y el trabajo forzoso, sino también las medidas encaminadas a mejorar la capacitación laboral y apoyar los medios de vida alternativos, la seguridad y salud en el trabajo, los salarios, las infraestructuras de enseñanza y un diálogo social reforzado. Para llevar a efecto tales medidas, hará falta el firme apoyo y la necesaria implicación de todos los mandantes de la OIT, una Organización caracterizada por su singular estructura tripartita.
- 115.** La oradora, si bien considera que las alianzas de colaboración público-privada deberían seguir siendo transparentes, no cree que las alianzas de la OIT con la industria tabacalera presenten conflicto con su función en el sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, destaca que el Modelo de políticas de las Naciones Unidas no es vinculante y recuerda que en la resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) se alienta a los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles a que establezcan y apliquen sus propias políticas según proceda y en consonancia con sus respectivos mandatos. Tras recordar que el mandato de la OIT es la promoción del trabajo decente, la oradora opina que la OIT no actuaría en contradicción con el Modelo de políticas en caso de que aceptara financiación de la industria tabacalera. Además, prohibir las alianzas de la OIT en el marco de esa industria legal no ayudaría a la OIT a cumplir su mandato; antes bien, recordando el ejemplo de las satisfactorias alianzas de la Organización en la industria del cacao, sería importante y conveniente para toda industria colaborar en la resolución de los problemas en ese ámbito. Su país estima que no aceptar financiación de fuentes legales podría incluso obstaculizar el objetivo del Equipo de Tareas de prevenir la propagación de enfermedades no transmisibles. Por tales motivos, su país está a favor de constituir, con las salvaguardias

apropiadas, un fondo, con contribuciones de empresas privadas, incluidas las de la industria tabacalera, e insta a la Oficina a que reconsidere esa opción.

116. La oradora declara que podría apoyar la propuesta de celebrar una reunión tripartita y de utilizar los fondos de la CSPO para financiar la estrategia a corto plazo, y acoge con beneplácito que ahora se disponga de financiación pública; por ello, se manifiesta a favor de los apartados *a)* y *b)* del proyecto de decisión. Con respecto al apartado *c)*, su país opina firmemente que los donantes de la industria tabacalera — una industria legal — dispuestos a facilitar financiación deberían tener la posibilidad de ser incluidos en toda coalición amplia de asociados para el desarrollo, y espera que la Oficina tenga esa idea debidamente en cuenta. La oradora apoya en términos generales la propuesta de enmienda a fin de añadir un apartado *d)*, pero pide al Grupo de los Empleadores que explique de qué manera el fondo propuesto sería «tripartito», y solicita orientaciones a la Oficina sobre la posibilidad de establecer una estructura de gestión del fondo tripartita. Su país podría apoyar también algunos elementos de la propuesta de enmienda formulada por el grupo de África en caso de que el Consejo de Administración decida trabajar sobre la base de ese texto.
117. *Un representante del Gobierno de Suiza*, tras expresar su satisfacción por la estrategia integrada propuesta, dice que es muy importante encontrar una solución pragmática para que la OIT pueda seguir llevando a la práctica sus programas en ese sector, que ya alcanzan un alto nivel de calidad. A tal efecto, su país apoya la creación de un fondo para la financiación a largo plazo de esos programas, de conformidad con las exigencias del Modelo de políticas y el CMCT. Es una buena noticia que no se prevea ninguna interrupción de la asistencia técnica y que la Oficina busque sinergias con el Banco Mundial y otros interlocutores del sector público. No obstante, el orador agradecería recibir información adicional sobre las cifras y los plazos de las alternativas de financiación. El papel de la industria tabacalera, como principal empleador del sector, también debería definirse de una manera más clara; la plena integración del sector privado es el mejor modo de influir en la cadena de valor. El orador apoya el proyecto de decisión, en particular los apartados *b)* y *c)*.
118. *Una representante del Gobierno del Ecuador* endosa el contenido de la resolución E/RES/2017/8 del ECOSOC y las decisiones 6, 18 y 19 adoptadas en el marco de la octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP8), que hacen un llamado a promover la coherencia de las políticas de control de tabaco y a adoptar políticas para prevenir la interferencia de la industria tabacalera. Saluda las propuestas de financiamiento de los proyectos a corto plazo y de movilización de recursos adicionales para fortalecer el Programa de Trabajo Decente. Los esfuerzos de la OIT en esa esfera deben ser coherentes con los del sistema de las Naciones Unidas y requerirán establecer una coalición de socios para el desarrollo a fin de obtener el financiamiento necesario para que los proyectos en curso sigan en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Su país apoya el proyecto de decisión original.
119. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que el Canadá suscribe la declaración de Australia. Afirma que las cuestiones relativas a la industria tabacalera son singulares, ya que ningún otro sector dispone de un convenio marco; por lo tanto, no hay riesgo de que se sienta un precedente para otros sectores. La estrategia integrada para promover el trabajo decente en el sector del tabaco no altera los compromisos adquiridos en el marco del CMCT ni el Modelo de políticas.
120. La oradora coincide en que los países deberían ser los principales responsables de su propia financiación y en que la estrategia integrada debería impulsar los esfuerzos de movilización de recursos, y elogia a la OIT por reconocer la pertinencia de la reforma de las Naciones Unidas y la necesidad de coherencia de las políticas. La creación de cualquier tipo de fondo al que contribuya la industria tabacalera contravendrá el espíritu del CMCT y del Modelo de

políticas; el sector puede seguir mejorando las normas laborales aplicadas a sus trabajadores sin financiar directa o indirectamente a la OIT.

121. La OIT debería proseguir sus actividades de asistencia técnica en el marco de las aspiraciones más generales de la estrategia integrada y los objetivos internacionales de desarrollo, con especial hincapié en los medios de vida alternativos y en la población infantil, las mujeres y las niñas, y mantener su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Solicita más información sobre los objetivos y el lugar de la reunión tripartita propuesta; su repercusión será mayor si se celebra en uno de los países que reciben financiación.
122. Con miras a alcanzar una fórmula de compromiso, la oradora apoya el proyecto de decisión, aunque hubiera preferido con mucho que la Oficina se comprometiera de manera expresa a no aceptar financiación de la industria tabacalera y una clara referencia al Modelo de políticas.
123. *Una representante del Gobierno del Uruguay* valora muy positivamente la contribución del Grupo de los Trabajadores y las visitas de la Oficina a los países donde existen alianzas de colaboración público-privada. Las preocupaciones planteadas por los trabajadores del sector del tabaco son compartidas por otros trabajadores con empleo vulnerable y se vinculan a la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora apoya la estrategia integrada de la Oficina y sus tres metas. La OIT y los organismos de las Naciones Unidas tienen la experiencia suficiente para acompañar a los países en la implementación de esta estrategia, mediante la cooperación tradicional, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a fin de identificar alternativas para fortalecer las capacidades nacionales y propiciar modos de vida alternativos sustentables. No es necesaria la participación de la industria tabacalera.
124. Tras expresar su rotundo apoyo al tripartismo, la oradora dice que no debe ser utilizado por la OIT como argumento para apartarse de los lineamientos y compromisos adoptados en el sistema de las Naciones Unidas. Si bien el CMCT no es vinculante para la OIT, sí lo es para sus 181 Estados parte. Por lo tanto, el Modelo de políticas debería ser aplicado por todos los organismos de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera. Saluda los esfuerzos realizados por la OIT con el fin de procurar fuentes de financiación alternativas para los programas destinados a atender los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, incluyendo el trabajo infantil, y de garantizar que no haya interrupciones en la asistencia técnica. La oradora apoya el proyecto de decisión original, en la medida en que la estrategia integrada no reciba financiación de parte de la industria tabacalera.
125. *Un representante del Gobierno de Panamá* manifiesta su apoyo a la estrategia integrada, valora los esfuerzos desplegados por la OIT para promover el trabajo decente en el sector del tabaco, y la decisión de no renovar las alianzas de colaboración público-privada con ese sector. Los esfuerzos de la OIT deben seguir siendo congruentes con la reforma del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las obligaciones adquiridas por los Estados miembros en el marco del CMCT. Apoya el proyecto de decisión original.
126. *Un representante del Gobierno del Perú* apoya la estrategia integrada y las medidas para promover el trabajo decente en el sector del tabaco. Apoya el proyecto de decisión, precisando que a su entender la reunión tripartita que se menciona en el apartado a) es una reunión abierta a la participación de los gobiernos y partes interesadas que deseen intervenir.
127. *Un representante del Gobierno del Brasil* apoya las áreas de acuerdo expuestas en el documento, en particular con respecto a la promoción del interés superior del niño. Las tres metas de la estrategia integrada propiciarán la participación activa de todos los mandantes, fortalecerán el desarrollo de la capacidad y promoverán la diligencia debida en las cadenas

de suministro. La función de convocatoria y facilitación de la OIT ayudará a que los Miembros creen nuevas vías de desarrollo económico y social. La OIT debería actuar como enlace con los gobiernos para aplicar la estrategia integrada, teniendo en cuenta la decisión FCTC/COP8(19) sobre la aplicación de los artículos 17 y 18 del CMCT.

128. El orador valora positivamente la diferenciación entre los enfoques de aplicación a corto y largo plazo, así como la propuesta de utilizar los fondos de la CSPO para cubrir las necesidades inmediatas de los programas existentes en las áreas de cultivo de tabaco. A largo plazo, apoya la propuesta de una amplia coalición de asociados para el desarrollo, sobre la base de la labor de otros organismos de las Naciones Unidas y de las instituciones económicas internacionales. Dicha coalición puede facilitar la concepción de modalidades de financiación innovadoras y proteger, al mismo tiempo, los programas de la OIT de toda interferencia indebida; un ejemplo de ello es el fondo al que se hace referencia en los párrafos 38 a 41 de la estrategia integrada. Sin embargo, la Oficina debería explorar a fondo el desarrollo de una modalidad de financiación de esas características a fin de abordar las preocupaciones de los mandantes teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de los Estados miembros, particularmente las previstas en el artículo 5, párrafo 3, del CMCT.
129. El orador toma nota del proyecto de decisión, pero dice que la organización «con carácter urgente» de una reunión tripartita a la que se hace referencia en el apartado *a)* puede plantear más dudas que soluciones. La Oficina debería aclarar el objeto, el alcance y la composición de esa reunión. No obstante, se acogería con agrado la celebración de más sesiones informativas, siempre que no tengan un mandato para tomar decisiones. Además, se podría alcanzar un consenso reemplazando la palabra «*alternative*» por «*other*», que se refiere a las fuentes de financiación, en el texto inglés del apartado *c)* del proyecto de decisión, y se podría incluir una referencia a la eliminación del trabajo infantil y a la promoción del trabajo decente en el sector del tabaco.
130. *Una representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS)* recuerda que en la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles se reconoce el conflicto fundamental de intereses entre la industria tabacalera y la salud pública. En el octavo período de sesiones de la COP8 se instó a promover una mayor coherencia en el control del tabaco en los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales competentes; a adoptar políticas para prevenir la interferencia de la industria tabacalera, y a apoyar y reforzar la aplicación de los artículos 17 y 18 del CMCT como medio para salvaguardar los medios de subsistencia y la salud de los cultivadores de tabaco. Toda política debería tener en cuenta el CMCT, en particular el artículo 5, párrafo 3. El CMCT recomienda rechazar cualquier alianza con la industria tabacalera. La propuesta de la OIT de poner fin a las alianzas de colaboración público-privada con las empresas tabacaleras concuerda con las actuales recomendaciones. Sin embargo, la propuesta de crear un fondo con contribuciones de dichas empresas sería incompatible, aunque se establecieran garantías.
131. *Una representante del Director General (Directora General Adjunta, DDG/P)* agradece a los Gobiernos e interlocutores sociales de Zambia, República Unida de Tanzania, Malawi y Uganda la ayuda que proporcionaron para facilitar el acceso a diversas partes interesadas durante las misiones consultivas que se realizaron en esos países. Gracias a estas misiones, la Oficina pudo comprender mejor los déficits de trabajo decente en el sector y reforzar la opinión de que la OIT tiene un papel clave que desempeñar para abordar el problema.
132. Asimismo, dice que la resolución adoptada por el ECOSOC con respecto al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles alienta a los miembros del Equipo de Tareas, incluyendo a la OIT, a establecer y aplicar sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, teniendo presente el Modelo de políticas, a fin de asegurar una

separación coherente y efectiva entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las de la industria tabacalera. Aunque el CMCT no es vinculante para la OIT, en la resolución se hizo un llamamiento a todo el sistema de las Naciones Unidas, y no sólo a las organizaciones cuya actividad guarda relación con cuestiones de salud pública. La finalidad del Modelo de políticas es asegurar que los esfuerzos para proteger las políticas de control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera sean integrales, eficaces y uniformes en todo el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la OIT, de conformidad con los principios rectores del sistema. Por lo tanto, es oportuno que el Consejo de Administración discuta la cuestión de la adopción por la Oficina de un Modelo de políticas propio acorde con su mandato. En el Modelo de políticas se indica que las organizaciones de las Naciones Unidas deberían rechazar las alianzas, los programas conjuntos, los acuerdos que no sean vinculantes o de obligado cumplimiento, y cualquier otro acuerdo voluntario con la industria tabacalera. La OIT no dejará de trabajar con el sector del tabaco y ha reafirmado su compromiso de abordar los déficits de trabajo decente que existen en el sector. Sin embargo, la cuestión de la financiación de esa labor sigue sin resolverse. La OIT no financia, y tampoco se le exigirá que financie, la labor que realiza en un área de actividad particular con contribuciones de ese sector. Tras observar la situación en el terreno, la Oficina considera que los trabajadores del tabaco tendrían dificultades para encontrar empleo en industrias derivadas de otros cultivos, y reconoce que es necesario elaborar una estrategia a largo plazo para abordar los déficits de trabajo decente de ese sector. Aquí no se trata de elegir entre seguir colaborando con la industria del tabaco o renunciar del todo a colaborar con este sector.

- 133.** En respuesta a las inquietudes expresadas respecto de las garantías de protección tan estrictas que propone la Oficina para el establecimiento de un fondo, la oradora recuerda a los mandantes que las directrices para la aplicación del artículo 5, párrafo 3, del CMCT han sido diseñadas para impedir la promoción de la industria del tabaco mediante mecanismos que podrían considerarse socialmente responsables. Indica que la Oficina no opina acerca del objetivo de hacer contribuciones a las alianzas de colaboración público-privada, pero sí piensa que estas contribuciones no deberían convertirse en oportunidades de promoción para la industria del tabaco. Por lo tanto, la adopción de garantías de protección suficientes evitaría que la industria dé a conocer sus contribuciones con fines publicitarios y sólo le permitiría comunicarlas para cumplir la ley u obligaciones de otra índole. No obstante, la creación de un fondo anónimo como el que propone la Oficina evitaría, en todo caso, que la industria publicite su participación. La Oficina tendría que explorar diferentes opciones en cuanto a la estructura de gestión del fondo. Una opción consistiría en crear un fondo administrado por la OIT, que esté en consonancia con sus propias reglas y reglamentos financieros y con un conjunto de garantías de protección. Otra opción consistiría en establecer un fondo que no esté administrado ni controlado por la OIT, pero que pueda recibir ciertas orientaciones de la Oficina.
- 134.** Las labores en curso en los cuatro países con los que la Oficina concertó alianzas de colaboración público-privada van a proseguir hasta fines de 2019 a fin de prestar apoyo a la estrategia integrada en esos países. La financiación de estas actividades de apoyo técnico se ha asegurado a través de diversas fuentes, con inclusión de la CSPO, y seguirá los criterios de asignación de fondos previstos en el Programa y Presupuesto, y acordados con los ocho asociados para el desarrollo que destinan recursos a la CSPO. La asignación de fondos de la CSPO cada bienio es prerrogativa del Director General. Los procedimientos de la Oficina en la materia están en consonancia con las orientaciones formuladas en los acuerdos y discusiones celebrados con los ocho donantes que hacen aportaciones a la CSPO. La intención de la Oficina no era solicitar al Consejo de Administración que procediera a asignar fondos de la CSPO, sino que indicara que los recursos asignados de estos fondos debían incluirse entre los recursos destinados a la estrategia integrada en 2019. Esta estrategia cumple los criterios del ejercicio en curso de la CSPO, a título excepcional, ya que se pidió a la OIT que se centrara en ámbitos en los que se pudiera reforzar la capacidad de los

mandantes, entre ellos el desarrollo de las políticas socioeconómicas nacionales y la esfera de actividad de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Según lo previsto, las alianzas de colaboración público-privada expiran en diciembre de 2018. Una de ellas fue prolongada durante seis meses porque se consideró que era más económico y eficiente completar la labor en curso. Sin embargo, continuar con estas alianzas de colaboración público-privada sería incompatible con las disposiciones del Modelo de políticas.

- 135.** En lo que respecta a los fondos aportados por un donante público que se asignaron a dos países, la Oficina tomó medidas para encontrar fuentes de financiación alternativas, incluso a través de consultas nacionales. Los esfuerzos de este tipo ya están arrojando resultados positivos porque, por ejemplo, ya se han celebrado discusiones con dicho donante sobre la puesta en marcha de una nueva iniciativa sobre el trabajo infantil en la agricultura en África. Aunque los recursos mencionados se asignaron a Malawi y Uganda, la OIT está examinando la posibilidad de proporcionar niveles similares de apoyo a la República Unida de Tanzania y Zambia con aportes de otros asociados para el desarrollo. La Oficina está explorando alternativas para desarrollar una estrategia de financiación integrada, con inclusión de fondos del Banco Mundial, en el marco de sus esfuerzos por constituir una base de financiación amplia. El objetivo de la Oficina es efectivamente erradicar el trabajo infantil, con arreglo a los ODS. Dado que la Oficina necesita mantener a todos los actores en la mesa de negociación, está tratando de celebrar una reunión tripartita para promover el intercambio de conocimientos en relación con los diferentes elementos de la estrategia integrada y estudiar el papel que podrían desempeñar los interlocutores sociales y todas las demás partes interesadas. Esta reunión podría celebrarse en cualquiera de los países concernidos que lo desee.
- 136.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* agradece a la representante del Gobierno del Canadá que haya aclarado que la industria del tabaco es el único sector que cuenta con un convenio marco. Dice que esto justifica la discusión específica en curso, que fue cuestionada anteriormente por el Grupo de los Empleadores.
- 137.** En lo que respecta a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, la oradora pregunta qué más puede entenderse por «partes interesadas pertinentes», frase que se añadió en el apartado *a)*, que no sean los interlocutores sociales y los países afectados. Cuestiona también la ambigüedad de la palabra «*alternative*», que en la enmienda en inglés del apartado *c)* se propone reemplazar por «*other*», y que parece ser incongruente con las versiones francesa y española del texto. En lo que respecta a la propuesta de añadir el apartado *d)*, relativo al establecimiento de un fondo tripartito, dice que, según ha entendido, el Grupo de los Empleadores está a favor de que se cree un fondo, pero no respalda las garantías de protección mencionadas en el documento GB.334/POL/5. Por lo tanto, se pregunta: si el Grupo de los Empleadores no está de acuerdo entonces con la interpretación de que se necesitan garantías de protección para que el fondo esté en conformidad con el CMCT y el modelo de política; si los empleadores piensan que los miembros de la industria tabacalera estarían dispuestos a asignar sumas considerables de dinero al fondo de forma anónima, y si los empleadores creen que el fondo sigue siendo una solución viable, en vista del número de gobiernos que han dicho, con o sin razón, que les preocupa la perspectiva de contribuir a un fondo que también recibe aportaciones de la industria tabacalera, y dado que la mayoría de los donantes que puedan financiar una estrategia integrada tendrían que proceder de esos países.
- 138.** Si bien las inquietudes del grupo de África son comprensibles, cabe señalar que hay otras regiones productoras de tabaco en el mundo que no han planteado esas mismas inquietudes. La oradora pregunta por qué este grupo suprimió todas las referencias a la estrategia integrada en la enmienda que propone; al respecto, se pregunta si el grupo de África piensa tal vez que la estrategia integrada no es de utilidad para los trabajadores, los empleadores y

los gobiernos de la región. Además, teniendo en cuenta los intercambios tripartitos aparentemente útiles que se han llevado a cabo recientemente en muchos de países de África, se pregunta también por qué el grupo de África quiere suprimir los elementos relativos a una futura reunión tripartita.

- 139.** Por otro lado, la oradora pide que se aclare por qué el grupo de África está en contra de la propuesta de utilizar fondos de la CSPO para financiar proyectos destinados a la eliminación del trabajo infantil. La búsqueda de fuentes de financiación distintas de la industria tabacalera es una preocupación legítima, pero los fondos que se reciben actualmente de esta industria son limitados y sólo benefician a contados países. La estrategia integrada tendría un alcance más amplio y requeriría posiblemente más recursos, pero la Oficina y ciertos Estados Miembros ya se han movilizado considerablemente para asegurar la financiación a corto y largo plazo. Por lo tanto, el grupo de África no debería ser demasiado pesimista a este respecto. Además, dado que 50 países africanos ratificaron el CMCT, la oradora se pregunta cómo concilian estos países las obligaciones que han contraído al suscribir el Convenio Marco con su solicitud de apoyo para seguir recibiendo financiación directa de la industria tabacalera.
- 140.** Cualquier fondo, incluso uno que sea compatible con las obligaciones de los Estados Miembros en lo relativo a la financiación procedente de la industria tabacalera, sería inútil si permaneciera vacío, situación que podría darse si una cláusula de anonimato desalentara a los donantes del sector tabacalero, o si al mismo tiempo otros donantes se negaran a hacer contribuciones a dicho fondo. La región de África necesita de una política integrada y de recursos financieros suficientes que le permitan atender sus inquietudes al respecto, así como las inquietudes de los trabajadores y los sindicatos del sector. En los últimos años, la industria del tabaco no ha mostrado mucho interés por promover el trabajo decente; se necesita, pues, un diálogo social más eficaz. La reunión tripartita que se propone en el proyecto de decisión es, por lo tanto, fundamental para seguir desarrollando la estrategia integrada, definir las responsabilidades de los interlocutores sociales y adelantar la labor relacionada con aspectos conexos de carácter jurídico, como la libertad sindical y la negociación colectiva. Por último, la oradora pregunta a los gobiernos que están a favor del fondo propuesto si están dispuestos a hacer contribuciones a este fondo aun cuando otros gobiernos se nieguen a hacerlo.
- 141.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que los instrumentos descritos por la Oficina, y que constituyen el tema objeto de debate, no son vinculantes. No obstante, la Oficina presenta como argumento que la OIT tiene la responsabilidad de ajustarse al Modelo de políticas. La oradora expresa la opinión del Grupo de los Empleadores de que la estrategia integrada descrita por la Oficina y las consultas celebradas en cuatro países africanos no son coherentes con ese Modelo de políticas, que exige el cese de todas las modalidades de interacción y no sólo de financiación. La posición del Grupo de los Empleadores es que la Oficina no debería ajustarse al Modelo de políticas, porque debe seguir trabajando en la promoción de aquellos programas que son prioritarios para la OIT. Tiene que haber motivos suficientes para abandonar las alianzas de colaboración público-privada y el Consejo de Administración no debería seleccionar las alianzas guiándose únicamente por la opinión de las Naciones Unidas. El sector del tabaco es un sector legal, pero también es un sector que no debería recibir un trato diferente porque no se han sentado precedentes en ese sentido. Debería adoptarse una decisión bien motivada respecto de este fondo, y deberían reducirse las directrices y restricciones que lo hacen inoperante.
- 142.** De las declaraciones del grupo de África y de los Estados Unidos se desprende claramente que el fondo cuenta con apoyos. Sólo habría que dotarlo de salvaguardias de protección razonables. La administración del fondo debe estar a cargo de un consejo tripartito interno, integrado en la OIT, en el que participen fundaciones y el propio sector del tabaco. Afortunadamente, hay convergencia entre las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y las propuestas por el grupo de África.

143. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda recuerda que en la decisión debería abordarse la cuestión crucial de si la OIT debería aceptar financiación de la industria tabacalera. Obviamente, hay opiniones firmes contrarias a esa financiación, pero el sector del tabaco es una industria legal. El CMCT tiene por finalidad reglamentar el sector del tabaco en lo relativo a la salud pública y en él no se hace referencia al trabajo infantil. En el sector del tabaco hay trabajadores que abonan las cuotas a sus sindicatos y, más tarde, ese dinero acaba llegando a la Confederación Sindical Internacional (CSI). A este respecto, ¿existe un mecanismo que permita separar el dinero procedente del sector del tabaco del que proviene de otras fuentes? Es injusto tildar al grupo de África de incoherente por haber aceptado financiación del sector del tabaco.
144. Aunque la OIT es parte en el CMCT, también lo es en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Por consiguiente, si se suprimiera la financiación procedente del sector del tabaco, debería hacerse asegurando una transición fluida y la disponibilidad de financiación de otra fuente concreta. De ponerse fin a las alianzas de colaboración público-privada, las actividades en curso se verían perturbadas. La posición del grupo de África es una posición de consenso y debería hallarse una solución intermedia.
145. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* se hace eco de las opiniones expresadas por el grupo de África y, en particular, del hecho de que todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIT, recibe de los gobiernos fondos que no están separados de los fondos procedentes de sector del tabaco. Por ese motivo, el Consejo de Administración no es del todo sincero cuando critica el hecho de recibir dinero del sector del tabaco por conducto de la financiación gubernamental. Además, si se desviarán fondos de la CSPO con el fin de apoyar los programas que previamente se financiaban con cargo a fondos aportados por el sector del tabaco, ¿qué proyectos o programas existentes se verían afectados si la Oficina pusiera en práctica sus propuestas actuales?
146. En respuesta a lo anterior, *una representante del Director General* (Directora General Adjunta, DDG/P) dice que la Oficina no está reasignando fondos de la CSPO a actividades en el sector del tabaco, sino que esos fondos se están utilizando para diversos fines.
147. *Un representante del Gobierno de Uganda* señala que la estrategia propuesta por el Grupo de los Trabajadores carece de una hoja de ruta clara, con indicadores de resultados y recursos claramente definidos. La Oficina deberá demostrar fehacientemente la disponibilidad de fondos por medio de un compromiso escrito. Para poder seguir avanzando, es importante adoptar la postura tomada por el grupo de África con el apoyo del Grupo de los Empleadores.
148. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que ha preguntado cuáles son los motivos por los que el grupo de África desea suprimir la referencia a la estrategia integrada y a la reunión tripartita del proyecto de decisión, a fin de poder determinar si es posible alcanzar un acuerdo tripartito sobre la estrategia y sobre la utilidad de la financiación de la CSPO para garantizar la continuidad de la labor dirigida a combatir el trabajo infantil. La oradora está de acuerdo en que se examine la forma en que se desarrollaría la estrategia en el futuro.
149. *Una representante del Gobierno de Uganda* dice que en el proyecto de decisión debería hacerse referencia a la financiación y ofrecerse garantías de que estarán disponibles los recursos financieros necesarios para proseguir con las actividades de la OIT.
150. *El Presidente* señala que el documento presentado por la Oficina es equilibrado y en él se propone una solución a largo plazo del problema. Aunque la propuesta de la Oficina parece gozar de un amplio respaldo, le gustaría que se adoptara una decisión que fuera satisfactoria para una parte más amplia del Consejo de Administración.

151. *Un representante del Gobierno de Uganda* hace referencia al artículo 5.5.1 del Reglamento del Consejo de Administración, según el cual «el Consejo de Administración no adoptará ninguna decisión respecto de una propuesta que implique gastos sin haber tomado en consideración una estimación de los costos y sin haber adoptado las disposiciones pertinentes para hacer los gastos necesarios», y señala que será difícil tomar una decisión sobre la estrategia integrada si la Oficina no indica cuánto costaría y qué fuentes de financiación se utilizarían.
152. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, a pesar de la afirmación del Presidente, no hay una opinión mayoritaria respecto del proyecto de decisión y será necesario seguir deliberando para superar las marcadas divisiones existentes.
153. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* afirma que, aunque parece haber varios representantes que apoyan el proyecto de decisión propuesto por la Oficina, coexisten varias interpretaciones diferentes de ese texto y distintas condiciones impuestas por los representantes para su adopción. Es importante no sólo adoptar el texto, sino también comprender adecuadamente las orientaciones impartidas a la Oficina por el Consejo de Administración para aplicarlo.
154. *El Director General* agradece al Consejo de Administración el tono cortés del debate sobre este punto del orden del día y conviene en que de nada serviría aplazar la decisión hasta una reunión futura del Consejo de Administración. Aunque todavía no se ha alcanzado un consenso, empiezan a perfilarse posiciones mayoritarias y es acertado analizar los matices de la discusión. En lo relativo a las repercusiones financieras, el artículo citado del Reglamento no se aplica en las circunstancias actuales y, por consiguiente, no impide tomar una decisión.
155. *El Presidente* aclara que tiene la impresión de que hay un consenso incipiente, pero no pretende tomar parte por una u otra posición en el debate. Propone conceder a los mandantes más tiempo para tratar algunos de los puntos de discrepancia y adoptar una decisión consensuada.
156. *Un representante del Gobierno de Uganda* pide al Director General que explique por qué el artículo 5.5.1 no es pertinente.
157. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) señala que en el artículo 5.5.1 se afirma que el Consejo de Administración no adoptará ninguna decisión respecto de una propuesta que implique gastos sin haber tomado en consideración una estimación de los costos y sin haber adoptado las disposiciones pertinentes para hacer esos gastos. Dado que el proyecto de decisión propuesto por la Oficina no incluye ningún gasto, esa regla no se aplica.
158. *Una representante del Gobierno de Uganda* dice que no podrá aplicarse ninguna estrategia sin actividades y un plan de trabajo, y que todo ello costará dinero. Por consiguiente, la estrategia integrada descrita en el documento necesitará contar con un presupuesto.
159. *El Presidente* recuerda que accedió a la solicitud formal del Grupo de los Empleadores de aplazar la discusión durante unos días para celebrar nuevas consultas a fin de consensuar los detalles del proyecto de decisión, solicitud que contó con el apoyo de varios Estados Miembros y grupos. Recuerda asimismo que el Grupo de los Trabajadores se opuso rotundamente al aplazamiento, con el apoyo de la representante de Rumania hablando en nombre de la UE, toda vez que había claros indicios de una opinión mayoritaria sobre la manera de avanzar con un acuerdo más amplio. Por su parte, la portavoz del Grupo de los Empleadores aclaró que su Grupo solicitaba disponer de tiempo adicional para tratar de llegar a un consenso y encontrar una solución que tuviese en cuenta las opiniones de la región más afectada. El Presidente invita al Consejo de Administración a reanudar la discusión sobre este punto.

- 160.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda dice que durante las consultas quedó claro que será necesario aceptar una solución de compromiso y que ningún Grupo saldrá beneficiado si no considera los intereses de los demás y les da cabida. En este sentido, recuerda la discusión precedente y propone que se adopte una posición que garantice los intereses de todas las partes, por consenso y no por votación. Propone la siguiente versión enmendada del proyecto de decisión:

«El Consejo de Administración acoge con satisfacción la estrategia integrada para 2019-2022, pero indica que es necesario seguir desarrollándola. Por consiguiente, el Consejo de Administración encarga al Director General que:

- a) organice con carácter urgente una reunión tripartita encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia, en particular con la participación de los países directamente afectados y de los interlocutores sociales del sector del tabaco;
- b) le presente en su 337.^a reunión (noviembre de 2019) información actualizada sobre la estrategia integrada, presupuestada y dotada de plazos;
- c) prosiga los actuales esfuerzos desplegados en los proyectos para eliminar el trabajo infantil utilizando fondos de la CSPO y otros fondos públicos a corto plazo, y
- d) siga esforzándose en movilizar otras fuentes de financiación sostenibles de los sectores público y privado con las garantías adecuadas.»

- 161.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el asunto que se está debatiendo viene de antiguo y que ha sido importante dedicar tiempo a comprender no sólo el texto sino también las inquietudes de todas las partes interesadas. Señala que ha sido una discusión difícil para el grupo de África y valora mucho la colaboración mantenida entre todos para encontrar una solución. La adopción del proyecto de decisión en su versión enmendada permitirá que la Oficina siga adelante con su trabajo y que se avance en los esfuerzos destinados a erradicar el trabajo infantil en varios países. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas.

- 162.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que África es la región que se verá más afectada por el proyecto de decisión. Para que la estrategia integrada y la reunión tripartita prosperen, es crucial alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones planteadas. El objetivo es incidir positivamente en la vida de 60 millones de personas que trabajan en el sector del tabaco. El proyecto de decisión, en su versión enmendada, permitirá que el sector privado contribuya a ese objetivo y dará a la Oficina orientaciones claras para seguir desarrollando y aplicando la estrategia. El Grupo de los Empleadores espera con interés formar parte del proceso. La decisión garantizará que no haya interrupciones en las actividades en curso además de ofrecer una visión a más largo plazo que favorecerá la puesta en marcha de actividades e iniciativas de amplio alcance. La reunión tripartita desempeñará una función importante en el desarrollo de esas actividades, que requerirán el apoyo de fuentes de financiación sostenibles de los sectores público y privado. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas por el grupo de África.

- 163.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania celebra los esfuerzos que se están realizando para alcanzar el consenso. Considera que la estrategia integrada constituye una solución práctica para desarrollar y aplicar un enfoque integral y a largo plazo destinado a subsanar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco. Apoya el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas, en aras de una solución satisfactoria para todos, pero pide que se aclare en qué consisten las garantías adecuadas para evitar toda injerencia de la industria tabacalera, mencionadas en el apartado d) del texto propuesto.

164. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China indica que su grupo respalda el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas.
165. *Una representante del Gobierno del Ecuador* afirma que la posición del Consejo de Administración debe ser coherente respecto a las decisiones que se toman en el sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Señala que le preocupa la referencia al financiamiento por parte del sector privado que se hace en el apartado d). No obstante, su país está dispuesto a unirse al consenso.
166. *Una representante del Gobierno de Lesotho* dice que no se puede hacer caso omiso de los déficits de trabajo decente en el sector. Es entonces necesario proseguir la acción para eliminar el trabajo infantil. Dado que la OIT no puede dejar de cooperar con la industria tabacalera, se debería respaldar la estrategia clara presentada por el grupo de África. Todos los países deben comprender la estrategia a fin de aplicarla con éxito, lo que requeriría contribuciones significativas de todas las partes interesadas y facilitaría la creación por la OIT de un marco de seguimiento y evaluación.
167. *Una representante del Gobierno del Uruguay* indica que, si bien la propuesta presentada no constituye la ideal, en especial el apartado d), su país la apoya en aras del consenso.
168. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que el texto enmendado es razonable, factible y de carácter tripartito, y que su país lo apoya plenamente. Felicita y da las gracias a todos los delegados, en particular al delegado de Uganda, y a los interlocutores sociales — los empleadores y los trabajadores — por los enormes esfuerzos desplegados.
169. *Un representante del Gobierno del Brasil* afirma que el tema no es sencillo y que se han expresado muchas opiniones y puntos de vista legítimos en el curso de los debates. Los esfuerzos de todos, especialmente del grupo de África, por lograr un texto consensuado son verdaderamente loables. El Brasil apoya el proyecto de decisión, en su versión enmendada.
170. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta, DDG/P) indica, en relación con el apartado d), que la Oficina tomará en cuenta todas las observaciones del Consejo de Administración al elaborar la estrategia integrada y al pasar a la fase de puesta en marcha, y que seguirá manteniendo consultas al respecto con todos los gobiernos afectados y los interlocutores sociales. Para concluir, dice que la primera etapa es organizar la reunión tripartita, y que todas las opiniones que allí se expresen serán examinadas con suma atención.
171. *El Presidente* felicita al grupo de África por su perseverancia y denodados esfuerzos por lograr establecer un texto aceptable que el Consejo de Administración pueda adoptar por consenso.

Decisión

172. *El Consejo de Administración acoge con satisfacción la estrategia integrada para 2019-2022, pero indica que es necesario seguir desarrollándola. Por consiguiente, el Consejo de Administración encarga al Director General que:*
- a) *organice con carácter urgente una reunión tripartita encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia, en particular con la participación de los países directamente afectados y de los interlocutores sociales del sector del tabaco;*

- b) le presente en su 337.ª reunión (noviembre de 2019) información actualizada sobre la estrategia integrada, presupuestada y dotada de plazos;*
- c) prosiga los actuales esfuerzos desplegados en los proyectos para eliminar el trabajo infantil utilizando fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y otros fondos públicos a corto plazo, y*
- d) siga esforzándose en movilizar otras fuentes de financiación sostenibles de los sectores público y privado con las garantías adecuadas.*

(Documento GB.334/POL/5, párrafo 46, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)